

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-UAECOB-0321-03 DE 2010**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**RED ALMA MATER ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO:**

**“CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No.0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA – UAECOB”.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

## Contenido

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>7</b>
<b>1.2</b>	<b>OBJETO</b>	<b>7</b>
<b>1.3</b>	<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>8</b>
<b>1.4</b>	<b>REGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b>	<b>8</b>
<b>1.5</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.</b>	<b>8</b>
<b>1.6</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>1.7</b>	<b>PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”</b>	<b>9</b>
<b>1.8</b>	<b>VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	<b>9</b>
<b>2</b>	<b>PROCESO DE SELECCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>10</b>
<b>2.2</b>	<b>CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>11</b>
<b>2.3</b>	<b>VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA.</b>	<b>11</b>
<b>2.4</b>	<b>DOCUMENTOS DEL PROCESO.</b>	<b>13</b>
<b>3</b>	<b>CALIDADES DE LOS PROPONENTES Y LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1</b>	<b>MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>14</b>
<b>3.2</b>	<b>RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>14</b>
<b>3.3</b>	<b>REQUISITOS DE LOS OFERENTES</b>	<b>15</b>

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

<b>3.4</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>16</b>
<b>3.5</b>	<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b>	<b>19</b>
<b>3.6</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>19</b>
<b>3.7</b>	<b>COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>20</b>
<b>3.8</b>	<b>OFERTA AJUSTADA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	<b>20</b>
<b>3.9</b>	<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>20</b>
<b>3.10</b>	<b>CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS</b>	<b>20</b>
<b>3.11</b>	<b>PROPUESTAS ALTERNATIVAS</b>	<b>20</b>
<b>3.12</b>	<b>CORRESPONDENCIA</b>	<b>21</b>
<b>3.13</b>	<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>21</b>
3.13.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO.....	21
3.13.2	DOCUMENTOS FINANCIEROS .....	26
3.13.3	DOCUMENTOS TÉCNICOS .....	27
<b>3.14</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>29</b>
3.14.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.....	29
3.14.2	CALCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	29
<b>4</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATO .....</b>	<b>32</b>
<b>4.1</b>	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>32</b>
<b>4.2</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PUNTAJES</b>	<b>32</b>
<b>4.3</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>32</b>
4.3.1	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS (Habilita o inhabilita).....	32
4.3.2	VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (Habilita o inhabilita).....	32
4.3.3	VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA.....	36
<b>4.4</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE ESCOGENCIA (500 Puntos)</b>	<b>46</b>
4.4.1	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA: (140 Puntos).....	46
4.4.2	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: (360 Puntos).....	47

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

4.4.3	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA. ....	54
4.5	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (500 Puntos).</b>	<b>54</b>
4.6	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>59</b>
4.7	<b>CAUSAL DE DESCUENTO</b>	<b>60</b>
4.8	<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	<b>60</b>
4.9	<b>ACLARACION DE PROPUESTAS</b>	<b>60</b>
4.10	<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</b>	<b>61</b>
4.11	<b>ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>62</b>
4.12	<b>DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>62</b>
4.13	<b>DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>62</b>
5	<b>CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES .....</b>	<b>64</b>
5.1	<b>OBJETO</b>	<b>64</b>
5.2	<b>VALOR</b>	<b>64</b>
5.3	<b>SISTEMA DE PAGO</b>	<b>64</b>
5.4	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>64</b>
5.4.1	ANTICIPO.....	64
5.4.2	PAGO DEL CONTRATO.....	65
5.5	<b>MAYORES CANTIDADES DE OBRA</b>	<b>66</b>
5.6	<b>OBRAS NO PREVISTAS</b>	<b>66</b>
5.6.1	EJECUCIÓN .....	66
5.6.2	PROHIBICION .....	66
5.6.3	DETERMINACIÓN DEL PRECIO .....	66
5.7	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>67</b>
5.8	<b>ACTA DE INICIO</b>	<b>67</b>

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



5.8.1	PRORROGA.....	68
5.8.2	SUSPENSIÓN .....	68
<b>5.9</b>	<b>OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>	<b>68</b>
5.9.1	PROGRAMAS AJUSTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	68
5.9.2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.....	69
<b>5.10</b>	<b>OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO - CONTRATISTA</b>	<b>70</b>
<b>5.11</b>	<b>DOCUMENTOS A ENTREGAR</b>	<b>74</b>
5.11.1	INFORME DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA: .....	74
5.11.2	INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA: .....	74
5.11.3	INFORME FINAL DE OBRA: .....	74
5.11.4	REGISTRO FOTOGRÁFICO: .....	77
5.11.5	PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN .....	77
<b>5.12</b>	<b>ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>77</b>
<b>5.13</b>	<b>INTERVENTORIA</b>	<b>78</b>
<b>5.14</b>	<b>SUPERVISIÓN.</b>	<b>78</b>
<b>5.15</b>	<b>TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA</b>	<b>78</b>
<b>5.16</b>	<b>CLAUSULA PENAL DE APREMIO</b>	<b>79</b>
<b>5.17</b>	<b>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</b>	<b>79</b>
<b>5.18</b>	<b>GARANTIAS</b>	<b>80</b>
<b>5.19</b>	<b>PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>81</b>
<b>5.20</b>	<b>INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS:</b>	<b>82</b>
<b>5.21</b>	<b>NO RELACION LABORAL:</b>	<b>82</b>
<b>5.22</b>	<b>PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>83</b>
<b>5.23</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>83</b>

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

5.24	IMPACTO URBANO	83
5.25	MANEJO DE LA OBRA	84
5.26	SUMINISTROS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.	84
5.27	ACTAS.	85
5.28	ZONAS, PERMISOS Y LICENCIAS	85
6	ANEXO NO. 1 - FORMATOS.....	86

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



## CAPITULO PRIMERO

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 INTRODUCCION

La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional, RED ALMA MATER – se constituyó mediante acta 004 del 26 de septiembre de 2000, e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 31 de octubre de 2000, bajo el número 00003680 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro-, es entonces conforme a la Autonomía Universitaria contemplada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, una ENTIDAD DE CARÁCTER ESTATAL, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, concebida como un Sub Sistema del Sistema de Universidades del Estado (SUE), que agrupa a varias Instituciones de Educación Superior Estatales; se rige por las disposiciones del Código Civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos; goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las instituciones de educación superior que la conforman y sujeta a ellas mediante la tutela administrativa.

**LA RED ALMA MATER**, conforme a las reglas de su estatuto de contratación y demás normas civiles y comerciales pertinentes, en el marco del convenio interadministrativo No. 0321 del 10 de Noviembre de 2009, está interesada en seleccionar el contratista, para cumplir con el objeto establecido en el presente documento referente a la **“CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA – UAECOB.”**

El presente documento contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

En armonía con los estatutos de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional - RED ALMA MATER, se aplicará en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que trata los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

#### 1.2 OBJETO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

LA RED ALMA MATER está interesada en contratar en igualdad de condiciones la “CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.” Por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmulas de reajuste.

### 1.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El lugar donde se construirá el proyecto está localizado en el sector de Puente Aranda en la calle 20 No. 68 A -06 de la Ciudad de Bogotá D.C.

### 1.4 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Estatuto de Contratación de LA RED ALMA MATER, por las normas civiles y comerciales pertinentes.

### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

LA RED ALMA MATER dispone de recursos hasta por un valor de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (14.169.271.809,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y retenciones. La UAECOB descontará directamente la contribución especial del 5% (impuesto de guerra) y el 2% por concepto de estampillas Distritales conforme a la normatividad vigente y con cargo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Interés Público No. 0321 de 2009 suscrito con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el 100% ni podrá ser menor del 95% del presupuesto oficial estimado, en caso de incumplir cualquiera de las dos situaciones la propuesta será **RECHAZADA**.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista, incluyendo el IVA, 2% estampillas distritales y la contribución especial del 5%, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta.

### 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que genere este proceso deberá ejecutarse hasta en **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por parte de LA RED ALMA MATER. La ejecución de las obras deberá ajustarse en forma estricta al cronograma establecido por el Contratista.

Para la ejecución de las obras, el contratista deberá contemplar dentro de sus costos los trabajos en horas diurnas, nocturnas, dominicales y en días festivos, con el fin que la ejecución pueda ser realizada dentro del plazo contractual establecido.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

### **1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento o inobservancia a la ley, en cualquiera de las actuaciones o documentos presentados en la presente convocatoria, deberán acompañarse de documentos, con los cuales se desvirtuó la presunción de Buena Fe, de la que gozan los proponentes.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado, sin perjuicio de compulsar copias las entidades respectivas y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

### **1.8 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El presente proceso estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, motivo por el cual se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la presente convocatoria pública.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

## CAPITULO SEGUNDO

### 2 PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma

<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
<b>OBJETO "CONSTRUCCION DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – 2010</b>
AVISO DE CONVOCATORIA EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION	22 DE JULIO DE 2010
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB DE LA RED ALMA MATER	23 DE JULIO DE 2010
PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2010 EN LAS OFICINAS DE <b>LA RED ALMA MATER</b>
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	28 DE JULIO DE 2010 HORA:10:00 A.M.
RECEPCIÓN DE SOLUCITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2010 HASTA LAS 5:00 P.M.
RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES	HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2010
RECEPCIÓN DE OFERTAS	11 DE AGOSTO DE 2010 HASTA LAS 12:00 M.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CONTENIDO FINANCIERO, TECNICO Y JURIDICO)	HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2010
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME	24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2010.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	27, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2010
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACION DE	1 DE SEPTIEMBRE DE 2010. La

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

PROPUESTAS DE CONTENIDO ECONÓMICO	audiencia se llevará a cabo en el lugar que oportunamente <b>LA RED ALMA MATER</b> indicará.
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DEL 2 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**LA RED ALMA MATER** mediante adenda podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar los pliegos de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página Web de **LA RED ALMA MATER**. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la de adenda no modificarán el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, los oferentes serán responsables de consultar la página Web de **LA RED ALMA MATER**, toda vez que no se notificarán personalmente las adendas que se expidan en desarrollo del proceso.

## 2.2 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se podrá efectuar a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma, a través de la página web de Alma Mater: [www.redalmamater.edu.co](http://www.redalmamater.edu.co). En la misma dirección se publicarán los documentos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Entidad, y los mensajes de datos por el transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Los proponentes serán responsables de consultar permanentemente las modificaciones que se den a estos PLIEGOS DE CONDICIONES, las cuales en todo caso, serán publicadas en la página Web de la Entidad. Por consiguiente, **LA RED ALMA MATER** no estará en la obligación de notificar a cada proponente las modificaciones presentadas.

## 2.3 VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA.

Con el fin de conocer y verificar físicamente el inmueble objeto de la Convocatoria, se realizará una visita de inspección coordinada por el profesional designado por **LA RED ALMA MATER**. Dicha visita será realizada el día estipulado en el cronograma del pliego de condiciones, desde las 10:00 a. m. (según hora legal) por aquellas personas quienes hubiesen cumplido con el requisito de preinscripción del numeral 3.13.1.2. El

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

lugar de encuentro será en la guardia de la Estación de Bomberos de Puente Aranda, B-4 localizada en la calle 20 No. 68 A -06.

Para tal fin se requerirá la asistencia del representante legal (persona natural o jurídica), quien sólo en el caso de no ostentar el título de ingeniero civil o Arquitecto, podrá delegar en persona que sea profesional en estas áreas, aquel deberá asistir con oficio de delegación o autorización debidamente autenticado en notaria, matrícula profesional vigente, COPNIA y cédula de ciudadanía so pena de no certificar su asistencia al final del recorrido. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) sólo oferente.

La visita es de carácter **OBLIGATORIA** sobre la cual se expedirá el respectivo certificado al finalizar, documento que debe ser anexado a la propuesta, so pena de rechazo de la misma.

Los asistentes a la visita deberán presentar además de lo mencionado los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Tarjeta o matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional vigente de arquitecto o ingeniero civil. (**COPNIA**).

En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto del presente proceso de selección, a fin de obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se pueden presentar en el desarrollo de la obra. En la fecha y hora indicada en los pliegos de condiciones se dará inicio a la visita de carácter técnico, donde se dará la información respectiva del proyecto. Se recomienda estar en el sitio con un tiempo previo a lo indicado para el respectivo registro de asistencia.

El procedimiento para la visita será el siguiente:

En el sitio, día y hora de encuentro, los asistentes presentarán los documentos exigidos, con el fin de que sean verificados por los profesionales designados por la RED ALMA MATER, con ello se procederá a su inscripción en la planilla de visita. Los proponentes que no acudan y que no presenten los documentos exigidos en forma completa, a la hora indicada, no serán inscritos en la planilla correspondiente y por lo tanto, no se les expedirá el certificado de visita.

Una vez inscritos los proponentes presentes en el acta de visita de obra, se procede a dirigirse hacia el sitio donde se ejecutarán las obras; en compañía del profesional asignado para realizar el respectivo recorrido.

Transcurrido el recorrido por las obras, se llamará a lista, con el fin de verificar los profesionales que asistieron a todo el recorrido por las obras. Los profesionales que no acudan al llamado de lista, no se les

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

expedirá la certificación de visita correspondiente, porque se entiende que no cumplieron con el recorrido completo.

Será de responsabilidad del proponente el reconocimiento de los sitios donde se realizarán los trabajos. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

De la visita, la RED ALMA MATER expedirá una certificación a nombre de la firma interesada en participar en la presente convocatoria. Dicho Documento deberá ser anexado en la propuesta. La RED ALMA MATER rechazará aquellas propuestas que no correspondan a la firma certificada en la visita obligatoria.

Solo se expedirán certificaciones a las personas que hayan sido inscritas previamente en el sitio de reunión a la hora y fecha fijadas, que presenten la totalidad de los documentos exigidos y que hagan el recorrido completo, en compañía de los profesionales delegados la RED ALMA MATER.

No se expedirá más de una certificación a una misma persona natural o jurídica.

La certificación de visita debe ser suscrita por el o los delegados de **LA RED ALMA MATER** autorizados para tal fin.

#### **2.4 DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

- Estudios previos
- El presente documento con todos sus anexos y formatos.
- Adendas y Respuestas remitidas en forma escrita por parte de **LA RED ALMA MATER.**
- Acta de cierre.
- Ofertas con todos sus anexos y formatos.
- Informes de evaluación.
- Acta de recomendación.
- El contrato.
- Los demás, documentos relacionados con el proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



## CAPITULO TERCERO

### 3 CALIDADES DE LOS PROPONENTES Y LAS PROPUESTAS

#### 3.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el proceso de selección, pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, directamente o en Consorcio o Unión Temporal, que desarrollen las actividades objeto de este proceso de selección y que cumplan los requisitos aquí señalados.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en estos pliegos de condiciones, deben acreditarse mediante los documentos o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la oferta.

#### 3.2 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, el cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo, tales como la información social, cultural, técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sísmológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental, las leyes y normas que rigen para la región, entre otras, de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección. Así mismo, deberá tener en cuenta la movilización y permanencia en el sitio de los trabajos, tanto del personal como de los insumos, la situación de orden público, el factor climático y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato.

Por lo anterior es responsabilidad del interesado, para elaborar su propuesta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se adelantará la construcción del proyecto y conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de personal y materiales, condiciones técnicas del sitio específico y sus alrededores, aspectos sociales, de orden público, climáticos, ambientales y las demás en las que se ejecutará el objeto del contrato resultado del presente proceso de selección.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



### 3.3 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Los proponentes y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la(s) certificación(es) vigente(s) de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto la Ley 1150 de 2007.

Todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, a más tardar a la fecha definitiva del cierre de la presente licitación, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes en los grupos, actividades y especialidades que se enuncian más adelante, so pena de ser calificada la propuesta como inhábil jurídicamente; además, debe cumplir con una capacidad de contratación como **Constructor de MINIMO 60.400 SMMLV** y una **Capacidad de Contratación Disponible de 30.200 SMMLV** (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes), clasificada como

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
01: Constructor	04 Edificaciones y obras de urbanismo	01: Edificaciones sencillas hasta 500M2 y de alturas menores de 15 metros. 02: Edificaciones sencillas mayores de 500M2 y de alturas mayores de 15 metros. 05: Parques, obras de Urbanismo, paisajismo y complementarias. 06: Estructuras de concreto convencionales 07: Estructuras especiales de concreto 08: Estructuras metálicas. 09: Estructuras de madera 10: Instalaciones interiores para edificaciones

En caso de consorcios o uniones temporales se realizara la sumatoria del K de contratación de cada uno de sus miembros los cuales deben estar inscritos, clasificados y calificados en todas las especialidades solicitadas; al menos uno de los miembros debe cumplir con el 50 % del K de contratación exigido.

La capacidad de contratación disponible KCD (residual) se calculará de la siguiente manera:

KCD= capacidad de contratación disponible

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



K= capacidad total de contratación del proponente, según registro único de proponentes.

VO= valor obra por ejecutar a la fecha de cierre de la licitación, de contratos de obra con **LA RED ALMA MATER** u otra entidad pública, en plazo de ejecución de la obra que se licita.

KCD = K – VO

El Contratista seleccionado no podrá adquirir compromisos que excedan su capacidad máxima de contratación durante la vigencia del contrato adjudicado.

El proponente debe diligenciar el **formato No. 6A** – Información sobre Contratos Vigentes, el cual se entiende presentado bajo la gravedad del juramento.

Si no se presenta el anterior documento a más tardar al cierre de la presente licitación, **LA RED ALMA MATER** por una sola vez, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto presente el documento, so pena de que en la evaluación jurídica la propuesta sea calificada como **INHABIL**.

No obstante lo anterior, si la fecha de inscripción y expedición de los documentos anteriormente citados es posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, la propuesta respectiva será calificada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

Si fuere el caso, deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente para licitar y contratar, expedida por el órgano competente. En dicho certificado se deberá acreditar que su duración es superior al plazo ofrecido para la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones y anexar la documentación exigida. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos términos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de los términos. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

### **3.4 ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Pliegos de Condiciones.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

**Sobre No.1.:** En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos, financieros y técnicos; teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación del contrato.

**Sobre No. 2:** Oferta Económica: En este sobre el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el **Formato No. 9**. El proponente deberá adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, máximo office 2003, bajo plataforma Windows, la información aportada en su propuesta económica, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a un (1) original y una (1) copia del Sobre No. 1, en el cual deberá anexarse el medio magnético (Disco Compacto (CD) en formato PDF, que contenga fiel copia de la propuesta original presentada en físico). Y un (1) original y una (1) copia del Sobre No. 2 con su respectivo medio magnético (Disco Compacto (CD) en formato PDF, que contenga fiel copia de la propuesta original presentada en físico).

Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1 y 2 y las respectivas copias de cada Sobre, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben enumerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. El no cumplir con todo lo anterior será causal de rechazo de la oferta.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para RED ALMA MATER de su propuesta, éstos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores

**RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA MATER**  
Bogotá D.C.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Licitación Pública No. RAM-UAECOB-01 DE 2010

Contiene original (copia)

Objeto:

Proponente: \_\_\_\_\_

El primer sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias; sin embargo, La Red De Universidades Públicas Del Eje Cafetero Para El Desarrollo Regional RED ALMA MATER, se reserva el derecho de verificar su autenticidad. El segundo sobre, identificado como “COPIA”, deberá contener todas las copias idénticas a las contenidas en el sobre identificado como original, foliadas en la misma forma.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente marcados y separados claramente:

**SOBRE No. 1: ORIGINAL PROPUESTA JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA**

**SOBRE No. 2: ORIGINAL PROPUESTA ECONOMICA**

**COPIA SOBRE No. 1: PROPUESTA JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA**

**COPIA SOBRE No. 2: PROPUESTA ECONOMICA**

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C: “Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la RED ALMA MATER.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Instituto, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la RED ALMA MATER.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará su modificación, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la RED ALMA MATER pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección. La presentación posterior de documentación que busque mejorar la oferta no se tendrá en cuenta.

### **3.5 VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta convocatoria.

### **3.6 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los interesados podrán presentar propuestas el día y la hora señalados en el numeral 2.1 referente al CRONOGRAMA DEL PROCESO, hasta las 12:00 M. (hora legal), en las instalaciones de **LA RED ALMA MATER**, ubicadas en Bogotá, D.C., en la Avenida Caracas No. 40 A – 08. En ningún caso se recibirá una propuesta presentada después de dicha fecha y hora.

### **CIERRE Y APERTURA DEL SOBRE No. 1:**

Los Sobres No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente convocatoria, establecida en la cronología de este pliego de condiciones, serán abiertos en la Sala de Juntas de la RED ALMA MATER.

La apertura del Sobre No. 1 se efectuará en acto público, por parte de los funcionarios de la RED ALMA MATER. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la RED ALMA MATER.

Los funcionarios de la RED ALMA MATER verificarán que cada Sobre No. 2 y sus respectivas copias estén debidamente sellados y lo depositarán en un baúl al cual se le colocarán dos (2) candados cuyas llaves estarán en 2 diferentes funcionarios de la Entidad.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

La RED ALMA MATER no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

### **3.7 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. **LA RED ALMA MATER** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

### **3.8 OFERTA AJUSTADA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten a los Pliegos de Condiciones. La oferta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

### **3.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión técnica del contrato la ejercerá el profesional delegado para tal fin, por **LA RED ALMA MATER**.

### **3.10 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de **LA RED ALMA MATER**, que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el capítulo II de este documento, y al lleno de los requisitos establecidos por **LA RED ALMA MATER**.

### **3.11 PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

No se aceptarán propuestas alternativas. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de **LA RED ALMA MATER** las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

### 3.12 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

**Señores:**  
**LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, RED ALMA MATER**  
**Avenida Caracas 40 A – 08**  
**Bogotá D.C.**  
**Asunto: LICITACION PUBLICA No. RAM-RAM-UAECOB-0321-03 DE 2010**

### 3.13 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deben anexar los siguientes documentos:

#### 3.13.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

##### 3.13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, correo electrónico, fax y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y aceptación de su contenido. Ver **Formato –No. 3 A**.

Además el proponente deberá especificar el número de su matrícula como Ingeniero Civil o Arquitecto. Sin embargo, cuando el proponente o el Representante Legal, según sea el caso, no fuese Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta, para ser considerada, deberá estar abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional.

##### 3.13.1.2 PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS EN EL PROCESO (Habilita o Inhabilita)

Se realizará una preinscripción en la sede de **LA RED ALMA MATER** en Bogotá previa a la visita de obra de la presente licitación, constituye requisito indispensable para participar en el proceso de selección. La preinscripción se hará en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

La preinscripción deberá ser efectuada por los interesados en la hora y fecha señalada en estos pliegos de condiciones, por el representante legal (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal), quienes sólo en el caso de no ostentar el título de ingeniero civil o arquitecto deberán asistir acompañados por un profesional en estas áreas, con matrícula vigente y cédula de ciudadanía. Quien asista a la preinscripción podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) sólo oferente.

En el momento de realizar la preinscripción deberán presentar los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Tarjeta o matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia de matrícula profesional vigente de arquitecto o ingeniero civil. (**COPNIA**).
- Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con no menos de 1 mes de expedición.
- En caso de Consorcios y Uniones Temporales, documento original y autenticado de constitución del consorcio ó unión temporal. Original del Certificado Existencia y Representación Legal para acreditar la existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Sólo se expedirán certificaciones de preinscripción a quienes hayan acreditado los requisitos señalados anteriormente. No se expedirá más de una certificación a una misma persona natural o jurídica. La certificación de preinscripción debe ser suscrita por el o los profesionales delegados de **LA RED ALMA MATER** autorizados para tal fin.

### **3.13.1.3 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (Habilita o inhabilita)**

Se deberá anexar el certificado de asistencia al de la visita de obra debidamente suscrito por el o los delegados de LA RED ALMA MATER autorizados para tal fin, conforme lo establecido en el numeral 2.3 de los presentes pliegos.

### **3.13.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Para la presentación de la oferta, en el caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar documento de constitución reconocido notarialmente, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la oferta en forma conjunta, en consorcio o unión temporal, en el cual se especifique lo siguiente:

- Nombre del Consorcio o Unión Temporal
- La designación exacta del objeto a contratar.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



- Los nombres y domicilios de los integrantes.
- La participación porcentual de cada integrante.
- La designación del representante o apoderado facultado y su suplente.
- La manifestación expresa de que se asume, en forma solidaria entre los integrantes, la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.
- Duración (mínimo tiempo de duración de la obra y un año más).
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.), para tal efecto, los proponentes podrán diligenciar los formatos 4A ó 4B según sea el caso.

### **3.13.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Se debe adjuntar la garantía reuniendo los siguientes requisitos:

- ✓ A la oferta debe adjuntarse una GARANTÍA DE SERIEDAD, de la misma, constituida en pesos colombianos, en cuantía equivalente al 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, expedida a favor de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional – RED ALMA MATER a nombre de entidades particulares, otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos términos, en especial las relacionadas con los términos de la propuesta y con la suscripción y legalización del contrato; vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.
- ✓ El oferente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario, y quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.
- ✓ La garantía de seriedad debe presentarse en ORIGINAL, y debe haber sido expedida con fecha anterior al cierre del proceso. No obstante, RED ALMA MATER podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario.
- ✓ Debe figurar como afianzado el nombre completo del OFERENTE. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes y nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



- ✓ Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente leyenda: “La presente garantía será cancelada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE”.
- ✓ La garantía de seriedad será devuelta al adjudicatario, cuando esté legalizado el contrato; a los demás oferentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria de desierta. Este trámite se realiza siempre y cuando medie solicitud escrita por parte del oferente interesado.
- ✓ La oferta debe tener una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entiende cumplido con la simple presentación de la misma.
- ✓ La garantía de seriedad de la oferta, se hará efectiva, cuando:
  - Cuando el oferente resulte adjudicatario y no suscriba y/o legalice el contrato dentro del término otorgado para ello.
  - Cuando el oferente incumpla en cualquier forma el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

**LA RED ALMA MATER**, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

### **3.13.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Si fuere el caso, el proponente deberá anexar en original el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o según corresponda de acuerdo con la legislación del país de origen, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura de esta convocatoria y estar constituida con más de un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

### **3.13.1.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Las personas jurídicas deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**3.13.1.8 FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL**

El proponente deberá presentar fotocopia de la Matrícula Profesional y/o tarjeta profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto acompañado con el correspondiente certificado de vigencia expedido por el COPNIA.

**3.13.1.9 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Para las personas jurídicas, del Representante Legal. Para las personas naturales, del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante.

**3.13.1.10 FOTOCOPIA DEL RUT**

Se deberá presentar fotocopia legible de este documento, para el proponente ó cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, donde acredite con claridad el número del Nit y el registro de la actividad 4530 “Construcción de obras civiles”.

Lo anterior de conformidad con la Ley 863 de 2003 artículo 19; Decreto Reglamentario 2788 de 2004; Decreto 3426 de 2004; Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004.

**3.13.1.11 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Las personas jurídicas, presentan con la oferta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones, así como el de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

De igual manera los Consorcios o Uniones Temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

**3.13.1.12 CERTIFICADO VIGENTE ORIGINAL DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar el documento con dicha vigencia.

Los proponentes deben estar clasificados en las especialidades y grupos señalados en el numeral 3.3 de los presentes Pliegos de Condiciones.

**3.13.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES**

Deben estar vigentes a la fecha de cierre de la licitación. Para los consorcios o uniones temporales, deben presentarse los de cada uno de sus integrantes.

**3.13.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**3.13.2.1 ESTADOS FINANCIEROS**

- Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2.009.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2.009.
- Notas de los estados financieros.
- Última declaración de renta presentada según obligación de ley.

Se deberá discriminar en el Balance General, el Activo Corriente del Activo Total y el Pasivo Corriente del Pasivo Total en el **Formato No. 5**.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal o el contador o el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los estados financieros y la declaración de renta de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, diligenciando igualmente el **Formato No. 5**.

### **3.13.2.2 CERTIFICADO DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL**

El proponente deberá acompañar fotocopia de la Tarjeta Profesional expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la presente licitación y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, en caso de que este sea obligatorio.

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los Contadores y Revisores Fiscales de cada una de las empresas integrantes, deberán presentar copias de las tarjetas profesionales y certificaciones de antecedentes.

### **3.13.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

#### **3.13.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Habilita o Inhabilita)**

Se exigirá la experiencia señalada en el capítulo 4 del presente documento.

La información suministrada por el proponente en el cuadro “Experiencia Especifica” (diligenciar en el **Formato No. 6B**), sobre ejecución de contratos de obra será responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentre inconsistencia en dicha información RED ALMA MATER no tendrá en cuenta la propuesta para efectos de esta calificación.

Los valores de los proyectos deberán expresarse en SMMLV a la fecha de terminación de cada uno de ellos. Si los proyectos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del proyecto, área cubierta de construcción, periodo de ejecución (inicio y finalización), monto y cumplimiento, expedidos por el contratante en papel membreteado. Así mismo se podrá certificar con el Acta de recibo Final y/o el acta de Liquidación del proyecto.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación y adicionalmente la copia del contrato y/o los contratos suscritos o, en su defecto, el acta de Recibo Final y/o

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

el Acta de Liquidación. En todos los casos, las certificaciones deberán especificar el objeto del proyecto, área cubierta construida, valor, cumplimiento y la duración de las obras.

**NOTA:** Las certificaciones y contratos que aporten los proponentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el área de construcción, tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento a satisfacción o similar y debe estar firmada. Si la certificación no incluye esta información, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el proponente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (pública o privada). En caso de ser subcontratos deberá anexar copia del acta de liquidación final y copia del subcontrato respectivo debidamente avalado o autorizado por la entidad contratante principal.

### **3.13.3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Habilita o Inhabilita)**

Para efectos de verificación del cumplimiento de lo exigido en éste pliego de condiciones, el proponente deberá presentar como mínimo el personal requerido solicitado en el numeral 4.3.3.2. de éstos Pliegos de Condiciones, diligenciando el **Formato No. 7** para la ejecución de la obra de lo contrario la propuesta será inhabilitada.

Finalmente, para todos y cada uno de los profesionales propuestos se deberá anexar la “Carta de Compromiso”, (diligenciando el **Formato No. 8**), por la cual se compromete el profesional a participar en la Obra, si le es adjudicada al proponente.

Si el profesional propuesto coincide con el representante Legal de la persona jurídica que propone o la persona natural que propuesta, se entiende que con la carta de presentación de la propuesta se está comprometiendo a la mínima dedicación solicitada en los Pliegos de Condiciones y estableciendo su disponibilidad.

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato, salvo autorización expresa y escrita del Supervisor del contrato. En todo caso el profesional o los profesionales que reemplazará deberán ser de las mismas o mejores calidades que los propuestos.

#### **3.13.3.2.1 CARTAS DE COMPROMISO**

El personal mínimo requerido deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato (diligenciando para ello el **Formato No. 8**)

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

### 3.13.3.3 ORGANIGRAMA DE PERSONAL

Debe incluirse las personas o profesionales en los cargos de dirección y en los cargos técnicos para el presente proyecto.

### 3.14 PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE No. 2)

La propuesta económica solo se abrirá en audiencia una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera. Esta deberá contener la siguiente información:

#### 3.14.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos incluyendo el IVA sobre los Honorarios; éste debe calcularse por separado y sumarse al valor total de la propuesta. Diligenciar el **Formato No. 3B**.

**LA RED ALMA MATER** se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias. La oferta debe prever el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar, por cuenta del CONTRATISTA.

#### 3.14.2 CALCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 9** en el que discriminará cada uno de los costos allí establecidos y los que considere adicionales para la correcta ejecución de la obra. En el valor deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros el valor de los materiales, equipo, los jornales y prestaciones sociales del personal profesional, y demás requerido, vinculado a la obra, honorarios, ensayos de laboratorio, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos, y los costos indirectos como los gastos de administración, utilidad, imprevistos, tasas e impuestos y el Impuesto de Valor Agregado (IVA).

El proponente no podrá en ningún caso, modificar los ítems (codificación y descripción), las unidades de medida ni las cantidades establecidas en el **Formato No. 9**.

En caso de encontrar discrepancias entre las especificaciones técnicas de la obra y el **Formato No. 9**, primará lo señalado en las especificaciones técnicas y sobre estas la normatividad vigente.

#### 3.14.3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades indicadas en el **Formato No. 9**, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo incluida en este pliego de condiciones. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por el contratista, dentro del valor unitario de la actividad.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes:

a. Materiales:

- i. Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas
- ii. Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- iii. El costo de cada uno de los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberá incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.

b. Equipo:

- i. Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- ii. La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.

c. Transporte:

- i. En éste componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal o herramienta.

d. Mano de Obra:

- i. Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el menor valor.

Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en el **Formato No. 9** – Propuesta económica, y el valor unitarios de cada uno de los análisis de precios unitarios.

No se podrán aceptar la presentación de análisis de precios unitarios con precio global

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Se verificará los análisis de precios unitarios y listado de insumos conforme a lo siguiente:

- a. Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios.
- b. En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades del **Formato No. 9** – Propuesta económica, la propuesta será eliminada
- c. Correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en el **Formato No. 9** – Propuesta económica, con el valor de cada uno de los análisis de precios unitarios.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



#### CAPITULO CUARTO

#### 4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATO

##### 4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por **LA RED ALMA MATER**. Solamente se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente, las cuales pasarán a evaluación técnica, con base en los factores de evaluación que se establecen a continuación en el presente documento y finalmente se efectuará la recomendación de adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que obtenga el puntaje más alto y se comunicará al favorecido.

##### 4.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes factores y puntajes:

##### FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1	ASPECTOS TECNICOS	500 puntos
2	PROPUESTA ECONÓMICA	500 puntos

##### 4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

###### 4.3.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS (Habilita o inhabilita).

Se hará verificando la documentación señalada.

###### 4.3.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (Habilita o inhabilita)

**LA RED ALMA MATER** con base en la información financiera calculará los siguientes indicadores financieros y comprobará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno, la propuesta será **RECHAZADA**.

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

HABILITA, la propuesta que en la verificación financiera apruebe los cuatro (4) indicadores relacionados.

La propuesta que no clasifique en esta fase, no pasará a las siguientes etapas de verificación.

**1. INDICADOR DE LIQUIDEZ**

LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq$  1.5

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo Corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \% P1 + AC2 \times \% P2 + AC3 \times \% P3 + \dots + ACn \times \% Pn)}{(PC1 \times \% p1 + PC2 \times \% P2 + pc3 \times \% p3 + \dots + PCn \times \% Pn)}$$

Donde:

- ILT = Índice de liquidez total
- AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- PC (1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- %P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

**INDICE DE LIQUIDEZ MENOR A 1.5 NO HABILITADO**  
**INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR A 1.5 HABILITADO**

**2. INDICADOR DE SOLIDEZ**

SOLIDEZ = Activo Total / Pasivo Total  $\geq$  1.5

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de solidez con base en el promedio ponderado del Activo Total y del Pasivo Total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IST = \frac{(AT1 \times \% P1 + AT2 \times \% P2 + AT3 \times \% P3 + \dots + ATn \times \% Pn)}{\dots}$$

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

$$(PT1 \times \% P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \% P3 + \dots + PTn \times \%Pn)$$

Donde:

IST = Índice de solidez total

- AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.  
PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.  
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

**INDICE DE SOLIDEZ MENOR A 1.5 NO HABILITADO**  
**INDICE DE SOLIDEZ IGUAL O MAYOR A 1.5 HABILITADO**

### 3. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Total Pasivo / Total Activo)

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o dentro de la Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \dots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

Donde:

- IE = Índice de endeudamiento  
PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.  
AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.  
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO MAYOR QUE 60% NO HABILITADO**  
**INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL A O MENOR QUE 60% HABILITADO**

### 4. INDICE DE OPERATIVIDAD

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**CAPITAL DE TRABAJO**

$$\text{INDICE DE OPERATIVIDAD} = \frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{Valor Presupuesto oficial estimado}}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará como Capital de Trabajo para calificación la suma aritmética de los capitales de trabajo de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

$$\text{CT} = (\text{AC1} + \text{AC2} + \dots + \text{ACn}) - (\text{PC1} + \text{PC2} + \dots + \text{PCn})$$

Donde:

- CT(1...n) = Capital de trabajo de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- AC(1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal..
- PC(1...n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal..
- PO(1...n) = Presupuesto oficial estimado del proyecto de la presente convocatoria

**INDICE DE OPERATIVIDAD MENOR QUE 35% NO HABILITADO**  
**INDICE DE OPERATIVIDAD IGUAL A O MAYOR QUE 35% HABILITADO**

**5. FACTURACION ANUAL DE OBRAS**

La facturación anual de obras se refiere a los ingresos operacionales del oferente y corresponde a la porción ejecutada de los contratos en el año elegido por este para efectos de la evaluación. La facturación de obras no se refiere a obras contratadas sino a obras efectivamente ejecutadas.

El proponente deberá escoger uno de los últimos 3 años fiscales anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y anexar el estado de pérdidas y ganancias del año de facturación elegido donde se discrimine claramente la facturación anual por contratos de obra y declaración de renta.

$$\text{FACTURACIÓN ANUAL DE OBRAS} \geq 1.5 \text{ POE en smmlv}$$

$$\text{FACTURACIÓN ANUAL DE OBRAS} = \text{IOP1} + \text{IOP2} + \dots + \text{IOPn}$$

Donde:

IO (1,2,.....n) = Ingresos operacionales de cada uno de los participantes del proponente plural.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



En caso de consorcios o uniones temporales se calculara la sumatoria de la facturación anual elegida de cada uno de los integrantes. Por lo menos uno de los integrantes de la unión temporal o del consorcio deberá tener una facturación correspondiente al valor del cien por ciento (100%) del POE en smmlv.

**FACTURACION ANUAL DE OBRAS MENOR QUE 1.5 POE EN S.M.M.L.V. NO HABILITADO  
FACTURACION ANUAL DE OBRAS IGUAL A O MAYOR QUE 1.5 POE EN S.M.M.L.V. HABILITADO**

#### **4.3.3 VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA**

##### **4.3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA. (Habilita/ No habilita)**

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones en igual número de proyectos diferentes, experiencia en la EJECUCIÓN DE OBRAS de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES terminadas durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente sólo podrá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres 3 certificaciones. Estas deberán acreditar una sumatoria mayor o igual 1.5 del presupuesto oficial estimado exigida de acuerdo a lo estipulado en los presentes pliegos de condiciones, sin que ninguna de las certificaciones de proyectos aportadas sea inferior al 20% del presupuesto oficial estimado.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones y/o documentos soportes entregados con la propuesta, deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación (dd/mm/aa)
- Fecha de terminación (dd/mm/aa)
- Valor del proyecto
- Área construida.

Para efectos del presente proceso la definición de ÁREA CONSTRUIDA se encuentra consignada en el glosario del Decreto 190 de 2004.

**LA RED ALMA MATER** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes.

En el evento en que las certificaciones presentadas para acreditar experiencia no cumplan con el área y/o valor solicitado, la propuesta será RECHAZADA TÉCNICAMENTE.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Si los proyectos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total del proyecto multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

**4.3.3.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso sólo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y/O LOS CONTRATOS Y/O LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del proyecto.
2. Mínimo una de las certificaciones aportadas en la experiencia debe ser mayor o igual al 50% del POE (Presupuesto Oficial Estimado) en SMMLV y este proyecto debe contar además con una facturación promedio mensual en SMMLV/MES equivalente a mínimo el 75% del Presupuesto Oficial estimado Mensual de las obras objeto de esta convocatoria.

Si el proponente es una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal la Facturación Promedio Mensual (FPM) se determinará de la siguiente forma:

A partir del valor facturado por concepto del proyecto terminado se determina el valor facturado actualizado (VFA) expresando el valor facturado en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del proyecto; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100.00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000.00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000.00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000.00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000.00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic.31 de 2008	461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic.31 de 2009	496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic.31 de 2010	515.000.00

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



$VFA = VF / (SMML \text{ en el año de terminación del proyecto})$

Donde:

VFA = Valor facturado actualizado

VF = Valor facturado total del proyecto

Si el proyecto aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Ahora,

$FPM = VFA / n$

Donde,

FPM = Facturación Promedio Mensual

VFA = Valor facturado actualizado del proyecto determinado según lo señalado en este pliego.

n = Plazo durante el cual se ejecutó y facturó el proyecto que se acredita como experiencia, expresado en meses. Se debe tener en cuenta que si la ejecución del mismo presenta períodos de suspensión se efectuará el cálculo descontando los períodos de suspensión. Para ello se deben anexar las actas de suspensión o un acta final en donde se puedan verificar dichos periodos de suspensión.

Para efectos de evaluar si el proponente cumple con esta EXPERIENCIA se aplicará la siguiente fórmula:

$FPM \geq 75\% * POM$

Donde:

FPM = Facturación Promedio Mensual (calculada anteriormente)

POEM = Presupuesto oficial estimado mensual del proyecto objeto de la presente convocatoria, calculado así:

$POEM = POE / N$

Donde:

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



POE = Presupuesto oficial estimado del proyecto objeto de la presente convocatoria  
N = Plazo de ejecución del proyecto objeto de la presente convocatoria expresado en meses.

Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, el miembro de dicha asociación que aporte esta certificación debe tener mínimo el 50% de participación en dicha asociación.

3. La sumatoria de las áreas construidas cubiertas de los proyectos aportados como experiencia debe ser mayor o igual a 50.000 m<sup>2</sup>, cada una de las certificaciones debe acreditar un área mínima total construida cubierta de 8.000 m<sup>2</sup> y como mínimo uno de los proyectos aportados debe acreditar la construcción de un área mayor o igual a 20.000 m<sup>2</sup> de área cubierta.

Si los proyectos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el área construida cubierta a considerar será igual al área total construida cubierta del proyecto multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

4. En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas y esta no incluya las cantidades totales de obra ejecutadas, además de la certificación y documentos soportes anexados con la propuesta, deberá adjuntar:

- Copia del contrato y/o los contratos y/o Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final del Proyecto

Estos documentos deben hacer referencia a la información consignada en la certificación de experiencia acreditada.

5. Para efectos de la Evaluación Técnica de la experiencia del Proponente sólo se tendrán en cuenta las cinco (5) primeras certificaciones de proyectos relacionadas en la propuesta original de acuerdo con la numeración consecutiva de los folios, en orden ascendente.
6. Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deben aportar mínimo una certificación de las presentadas en la propuesta para acreditar la experiencia del proponente.
7. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de obras de construcción de edificaciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de obras completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte del propietario. También serán validas las certificaciones que avalen la ejecución por parte del consorcio o unión temporal siempre y cuando se adjunte copia del documento que acredite dicha asociación y permita verificar los porcentajes de participación.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



Se consideran obras terminadas, aquellas cuya etapa de construcción haya sido concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra o funcionario competente para ello y éste lo certifique como tal.

Para efectos de la evaluación técnica NO se aceptarán obras en etapa de construcción.

El valor actualizado de las obras ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en que se terminaron.

Las certificaciones deberán venir suscritas por el propietario ó el representante legal del propietario de la obra, por la Interventoría designada o por un funcionario competente para tal fin. Además estas deberán indicar los teléfonos, la dirección y razón social, donde se pueda contactar a la persona que suscribe la certificación.

**NOTA 1:** No se acepta la presentación de obras por administración delegada.

**NOTA 2:** No se aceptan obras propias.

**NOTA 3:** No se acepta como acreditación de experiencia para el proponente, aquella relacionada con la ejecución de obras de construcción, reforzamiento, adecuación o remodelación de:

- Bodegas
- Bodegas con áreas administrativas
- Parqueaderos de un piso (como uso exclusivo)
- Puentes vehiculares
- Puentes peatonales
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillas, diques de contención, puentes, canales, plantas de tratamiento, casetas de válvulas)
- Obras viales, instalaciones de peajes, básculas
- Obras de urbanismo, aun cuando hagan parte integral del proyecto acreditado.
- Obras exteriores adicionales, aun cuando hagan parte integral del proyecto acreditado.

**NOTA 4:** No se acepta como acreditación de experiencia para el proponente, aquella relacionada con la ejecución de obras de construcción de vivienda de interés social según las categorías definidas por el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

**NOTA 5:** No se acepta como acreditación de experiencia para el proponente, obras de edificaciones donde la intervención sea de remodelación, adecuación, reparación, mantenimiento o mejoramiento.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**LA RED ALMA MATER** se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes de los proyectos que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados, tales como certificaciones, pagos de impuesto de timbre, contratos, ofertas mercantiles, facturas, actas de liquidación y demás documentos que considere necesarios para confirmar la información suministrada.

**NOTA 5:** Si las certificaciones no cuentan en la fecha con:

- El día de iniciación del proyecto, se tomará como referencia el último día del mes relacionado.
- El día de terminación del proyecto, se tomará como referencia el primer día del mes relacionado.
- Si se trata de consorcio o unión temporal, deberá discriminar el porcentaje de participación dentro de la obra ejecutada

**NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA EVALUADA COMO RECHAZADA TÉCNICAMENTE.**

#### **4.3.3.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Habilita o Inhabilita).**

El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo exigido para la administración de la obra así:

El proponente deberá comprometerse a cumplir con el personal mínimo exigido para la ejecución de las obras, lo cual deberá ser expresamente consignado en la carta de presentación de la oferta:

- a) Director de Obra
- b) Residente de Obra 1
- c) Residente de Obra 2
- d) Inspector de Obras
- e) Inspector de SISO. Ambiental
- f) Inspector de Calidad:
- g) Equipo de cuatro (4) asesores así:
  - 1- Asesor Estructural.
  - 2- Asesor Suelos/Geotecnia.
  - 3- Asesor Eléctrico/Datos.
  - 4- Asesor Hidráulico/Gas/Red Contra Incendio.

**LA RED ALMA MATER** verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a continuación para el siguiente personal:

- a) **Director de Obra**, que cumpla con los siguientes requisitos así:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Deben presentarse máximo cinco (5) certificaciones en calidad de director de obra. UNA (1) de ellas, debe certificar un área en construcción de edificaciones mayor o igual a diez mil metros cuadrados ( $\geq 10.000$  m<sup>2</sup>).

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
1- Nivel educativo: Profesional en arquitectura o ingeniería civil Dedicación Certificada $\geq 50\%$	a- Experiencia General: Mínimo 12 años. b- Experiencia Específica en Tiempo: Mínimo 5 años en 5 proyectos de Dirección de obra. c- Experiencia específica en Área : Mínimo 30.000 m <sup>2</sup> como Director de obra, en los mismos 5 proyectos

b) **Residente de Obra 1** y

c) **Residente de Obra 2**, que cumplan con los siguientes requisitos así:

Deben presentarse máximo cinco (5) certificaciones. UNA (1) de ellas, deberá certificar área en construcción de edificaciones Mayor o Igual a diez mil metros cuadrados ( $\geq 10.000$  m<sup>2</sup>).

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
1- Nivel educativo: Profesional en arquitectura o ingeniería civil Dedicación Certificada $\geq 100\%$	a- Experiencia General : Mínimo 10 años. b- Experiencia Específica en Tiempo: Mínimo 3 años en 5 proyectos de Residente ó Dirección de obra. c- Experiencia específica en Área : Mínimo 20,000 m <sup>2</sup> como Residente ó Director de obra, en los mismos 5 proyectos

d) **Inspector de Obras** que cumpla con los siguientes requisitos así:

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
1- Nivel Educativo ó Profesión: Técnico Constructor Dedicación Certificada $\geq 100\%$	a- Experiencia General: Mínimo 8 años. b- Experiencia Específica en Tiempo: Mínimo 2 años en 5 proyectos Como Inspector de Obra. c- Experiencia específica en Área : Mínimo 10,000 m <sup>2</sup> como Inspector de obra, en los mismos 5 proyectos

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

e) **Inspector de SISO Ambiental** que cumpla con los siguientes requisitos así:

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
<p>1- Nivel Educativo ó Profesión: Técnico o tecnólogo en el área SISO y/o Medio Ambiental Dedicación Certificada <math>\geq</math> 100%</p>	<p>a- Experiencia General: Mínimo 2 años. b- Experiencia Específica en Tiempo: Mínimo 1 año en 1 proyecto Como profesional en SISO y/o Ambiental de obra o Interventoría. c- Experiencia específica en Área: Mínimo 2,000 m2 como profesional SISO y/o Ambiental de obra o Interventoría, en el mismo proyecto certificado.</p>

f) **Inspector de Calidad** en obra que cumpla con los siguientes requisitos así:

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
<p>1- Nivel Educativo ó Profesión: Técnico Constructor ó técnico o tecnólogo en el área de Calidad Dedicación Certificada <math>\geq</math> 100%</p>	<p>a- Experiencia General: Mínimo 2 años. b- Experiencia Específica en Tiempo: Mínimo 1 año en 1 proyecto Como profesional de Calidad en obra o Interventoría. c- Experiencia específica en Área: Mínimo 2,000 m2 como profesional de Calidad en obra e Interventoría, en el mismo proyecto certificado.</p>

g.1) **Asesor Estructural** que cumpla con los siguientes requisitos así:

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
<p>1- Nivel Educativo: Ingeniero Civil con Especialización ó Maestría ó Doctorado en Estructuras Dedicación Certificada <math>\geq</math> 20%</p>	<p>a- Experiencia General: Mínimo 5 años. b- Experiencia específica en: Mínimo Tres (3) Proyectos como Consultor y/o Asesor Estructural. Bien sea en Construcción, Reforzamiento ó Interventoría, de edificaciones</p>

g.2) **Asesor En Suelos/Geotecnia** que cumpla con los siguientes requisitos así:

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
1- Nivel Educativo: Ingeniero Civil con Especialización ó Maestría ó Doctorado en Cimentaciones y/o Geotecnia Dedicación Certificada $\geq$ 10%	a- Experiencia General: Mínimo 5 años. b- Experiencia específica en: Mínimo Tres (3) Proyectos como Consultor y/o Asesor en Geotecnia, bien sea en Construcción, Reforzamiento ó Interventoría, de edificaciones

g.3) Asesor Eléctrico/Datos, que cumpla con los siguientes requisitos así:

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
1- Nivel Educativo: Profesional de Ingeniería Eléctrica ó afín, con Especialización ó Maestría ó Doctorado en Redes, Comunicaciones ó Áreas afines. Dedicación Certificada $\geq$ 20%	a- Experiencia General: Mínimo 5 años. b- Experiencia específica en : Mínimo Tres (3) Proyectos, en Consultoría y/o Interventoría y/o Construcción de redes eléctricas, comunicaciones y/o Datos para edificaciones.

g.4) Asesor Hidráulico/Gas/Red Contra Incendio, que cumpla con los siguientes requisitos así:

REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ACREDITADA/CERTIFICADA
1- Nivel Educativo: Profesional de Ingeniería Civil, Hidráulica y/o Mecánica, con Especialización ó Maestría ó Doctorado en Áreas afines con esta asesoría. Dedicación Certificada $\geq$ 20%	a- Experiencia General: Mínimo 5 años. b- Experiencia específica en : Mínimo Tres (3) Proyectos, en Consultoría y/o Interventoría y/o Construcción de redes Hidráulicas/Sanitarias/Red contra Incendio para edificaciones.

**NOTA:** El proponente para cada uno de los cargos, profesionales y/o técnicos postulados en los cargos de la planta de personal requerido y del equipo de trabajo descrito en este numeral, debe aportar todos los documentos necesarios para certificar su idoneidad y experiencia. Tales como:

- 1- Carta de compromiso dirigida a la Red Alma Mater haciendo referencia al presente proceso, en la cual describe el cargo a desempeñar, con el porcentaje de dedicación. Cada una de estas Cartas debe ser firmada por el respectivo profesional y/o técnico, y por el representante legal del proponente.
- 2- Copia del diploma para cada uno de los casos de perfil profesional y/o técnico.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



- 3- Copia de la Especialización que haya realizado en el área de la Ingeniería y/o Arquitectura.
- 4- Copia de la Tarjeta Profesional para cada uno de los casos de perfil profesional.
- 5- Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona postulada para cada cargo.
- 6- Copia de la vigencia de la tarjeta profesional respectiva para cada caso.
- 7- Copias de las certificaciones respectivas, que acreditan la experiencia especifica en cada caso, estas deben contener la información necesaria y suficiente para verificar el contenido descrito como experiencia especifica, así como los datos de la persona que certifica cada caso aportado como experiencia especifica. La unidad se reserva el derecho de verificar y validar cada certificación aportada.

Se entiende como experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de expedición de la respectiva matricula ó tarjeta profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso. Para todos los casos la experiencia general se contabilizará como el tiempo en años (365 días por año) y no como la cantidad de obras realizadas durante cada año.

Cada uno de los cargos para personal descritos en el presente numeral (Equipo de Trabajo) deben adjuntar con su propuesta, la totalidad de los documentos descritos anteriormente, y en caso de no adjuntar alguno de éstos el proponente no recibirá el puntaje respectivo, el cual no tendrá la oportunidad de aportarlo y recibir su validación en ninguna estancia después del acto de cierre del presente proceso.

Para el caso del Técnico Constructor, cuando este no disponga del respectivo Diploma por capacitación y/o asistencia a un establecimiento educativo que expida este Diploma, sino que en concordancia con lo descrito al respecto en la Ley 14 de 1975 haya obtenido la respectiva Tarjeta Profesional validando su Experiencia Laboral en cambio de la presentación de su Diploma. Este Técnico propuesto como **INSPECTOR DE OBRAS** deberá aclarar esta situación en un documento adjunto incluido con la propuesta, en el cual describe porque para este proceso licitatorio no aporta el respectivo Diploma.

El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por **LA RED ALMA MATER**, para los profesionales propuestos, dará lugar al RECHAZO TÉCNICO de la propuesta.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el contratista deberá hacer aclaración en documento soporte. Para efectos del presente proceso sólo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.

**LA RED ALMA MATER** o a quien ella designe se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos adicionales:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

- 1) Uno cualquiera de los siguientes profesionales: DIRECTOR DE OBRA y RESIDENTE DE OBRA deberá ser Ingeniero Civil.
- 2) No se aceptará que uno cualquiera de los profesionales acredite experiencia como GERENTE, REPRESENTANTE LEGAL o DIRECTIVO tanto de empresas públicas como privadas en contratos de ejecución de obras de construcción o reforzamiento estructural de edificaciones. En el evento en que esto suceda, la experiencia acreditada con estos documentos no será tenida en cuenta para la evaluación.
- 3) Para el presente proceso, no se aceptará que uno cualquiera de los profesionales acredite experiencia como CONTRATISTA de contratos de ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de edificaciones. En el evento en que esto suceda, la experiencia acreditada con estos documentos no será tenida en cuenta para la evaluación.
- 4) El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la UAECOB para los profesionales propuestos, dará lugar al RECHAZO TÉCNICO de la propuesta.

**4.4 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE ESCOGENCIA (500 Puntos)**

En la evaluación del factor técnico se analizará la información allegada por el proponente en su oferta, para efectos de establecer el cumplimiento de todos los aspectos señalados en este Título; el proponente y la oferta que no cumpla alguno de los requisitos cuyo incumplimiento sea causal de rechazo de acuerdo a lo descrito en estos pliegos de condiciones, no quedará habilitado para continuar su calificación en los demás factores.

El comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará los factores técnicos exigidos en los numerales que a continuación se detallan, asignando en dicho ejercicio los siguientes puntajes, a saber:

<b>FACTOR TÉCNICO PUNTOS</b>
<b>Plan de aseguramiento de calidad de la obra = 140</b>
<b>Programación de ejecución de los trabajos = 360</b>
<b>MÁXIMO TOTAL 500</b>

El comité de evaluación otorgará los puntajes correspondientes, de acuerdo con las siguientes reglas especiales:

**4.4.1 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA: (140 Puntos).**

Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el numeral 4.4.3., con sus respectivas descripciones, se le asignarán a la proponente 140 puntos, si el plan de calidad no contiene la

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

totalidad de los componentes descritos en el numeral 4.4.3., con sus respectivas descripciones, se le asignaran al proponente 0 puntos.

#### **4.4.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: (360 Puntos).**

El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

La no presentación del programa de ejecución de obra e inversión dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El proponente deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados mediante al sistema de ruta crítica CPM-PERT o LPU. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

**LA RED ALMA MATER** se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo en el momento de evaluar los anexos técnicos, a fin de coordinar las actividades de los posibles CONTRATISTAS de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores de la propuesta.

En caso de que el PROPONENTE requiera subcontratar parte de las obras, deberá incluir en el programa de trabajo las actividades pertinentes objeto de subcontratación y someterlos en caso de adjudicación a la aprobación y visto bueno de **LA RED ALMA MATER**. En el anexo de programación se muestran las especificaciones a tener en cuenta en la elaboración de la programación respectiva.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el presentado en el formulario de la propuesta. Para su presentación el número mínimo de actividades o tareas será mayor o igual a (50) y menor de sesenta (60); se entiende que una tarea está conformada de uno o más ítems. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

1. El cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el anexo de programación numeral 2 CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACION DE ACTIVIDADES O TAREAS, al igual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas, para su realización (ver especificaciones Anexo de programación), las actividades deben tener una secuencia lógica y su duración debe ser acorde a los recursos ofrecidos: **80 Puntos**.

2. Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas, fluctuaciones (ver especificaciones anexo de programación): **80 puntos**.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

3. Definición de la trayectoria crítica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones y cruce de actividades (ver especificaciones Anexo de programación): **80 puntos**

4. Correspondencia entre el diagrama de gantt con el diagrama de ruta crítica (ver especificaciones Anexo de programación): **40 puntos.**

5. Correspondencia entre el diagrama de gantt y el flujo de fondos: **40 puntos.**

6. Correspondencia entre el diagrama de gantt, el cuadro de rendimientos y el gantt de personal: **40 puntos.**

En la evaluación se calificará el número de inconsistencias, así:

Para los numerales anteriores, se determinará el porcentaje de inconsistencias tomando como referencia el número total de actividades o tareas propuestas y se clasificarán y calificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACION		PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES	Porcentaje del Puntaje Numeral 1, 2 y 3
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento ( $\leq 5\%$ )	80
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento ( $> 5\%$ ) y menores al veinte por ciento o ( $< 20\%$ )	40
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento ( $\geq 20\%$ )	0%
CLASIFICACION		PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES	Porcentaje del Puntaje Numeral 4, 5 y 6
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento ( $\leq 5\%$ )	40
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento ( $> 5\%$ ) y menores al veinte por ciento o ( $< 20\%$ )	20
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento ( $\geq 20\%$ )	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas.

#### 4.4.2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA PROGRAMACION DE OBRA.

##### 1. PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES

El programa de trabajo e inversiones deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto.

El programa deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto", (Por Ej.: 20 días, 30 días) para cada tarea, no se aceptan programas de obra calendarizados (Por ej. Del 21 de agosto al 28 de agosto o del 21/08 al 28/08). El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

**LA RED ALMA MATER** se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo e inversión, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores

El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT o del sistema de ruta crítica LPU, el cual formará parte integrante del contrato que se genere.

En este anexo se incluyen algunas convenciones, las cuales el proponente deberá tener en cuenta en la elaboración de la red (programación).

##### 2. CUADRO DE RENDIMIENTOS

Para el anexo "Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas", la duración de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Así mismo, todos y cada uno de los rendimientos utilizados en el cuadro de rendimientos deben ser los que están consignados en los APU. El no cumplimiento de esta condición dará lugar a que se obtenga cero (0) puntos en este criterio evaluativo (programación de obra).

No. Actividad o Tarea	Actividad o Tarea	Un	Cantidad	Tipo de Cuadrilla	Rendimiento de cuadrilla	No. De Cuadrillas	Duración
1	Entrepiso	M2	100	AA	10 M2/Día	2	5

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

El NO CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al dígito inmediatamente superior cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando es menor de 0.5, a excepción de las actividades que tienen menos de un (1) día de duración.

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un “ANÁLISIS DETALLADO” de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del Anexo "Cantidades de Obra".

Se debe mostrar la conformación de cada tarea y los ítems que la componen, incluyendo la totalidad de las cantidades de los pliegos de condiciones con el resultado de las duraciones de los ítems de cada tarea, se establecerá la duración final de la tarea o actividad. La falta de esta información (Duración de la Tarea), será(n) sancionada(s) la(s) tarea(s) como inconsistencia(s).

El NO CUMPLIMIENTO de esta condición (elaboración del cuadro de Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas), dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

### **3. ESPECIFICACIONES DE LA PROGRAMACION (RED)**

La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refieren los presentes pliegos de condiciones los cuales deben ser concordantes con el anexo de programación CPM y LPU.

La construcción de la red por el Sistema de Ruta Crítica CPM, consignada en el Anexo y se hará según las convenciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Cada actividad se representa por una flecha.
- b) Cada actividad debe definirse un evento de iniciación y un evento de terminación. En cualquier evento puede originarse una o varias actividades o terminar una o más.
- c) Cada evento se representará por un círculo.
- d) Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el uno (1). No podrán aparecer eventos con numeración repetida.
- e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades antecedentes y subsiguientes; se entiende que mientras no estén terminadas las actividades antecedentes no podrán iniciarse las subsiguientes.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Podrán utilizarse actividades virtuales de duración nula solamente para de conservar la lógica de la red y evitar la doble identificación de las actividades.

- f) Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad (secuencia), Así como la fluctuación u holgura.

Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencias y procedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente la oferta obtendrá una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.

- g) Cada actividad deberá identificarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario.
- h) Se deberán resaltar las actividades de la ruta crítica
- i) El proponente deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días calendario y este debe estar acorde con el solicitado en los pliegos de condiciones. El no cumplimiento dará lugar a obtener cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).
- j) Las convenciones adicionales que se requieran deberán indicarse con suficiente claridad.
- k) No se aceptará otro tipo de programación (Red) que no sea el Sistema que aparece en el Anexo (CPM) y en el anexo (LPU). La no presentación de la red mediante alguno de los dos modelos del pliego dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
- l) El Sistema de Programación de Obra CPM/PERT que debe utilizar el proponente, es un modelo direccional, el NO CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.
- m) El sistema de programación LPU es un modelo posicional, el NO-CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

#### **4. DIAGRAMA DE GANT (FLUJO DE FONDOS O DESEMBOLSOS)**

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras y las correspondientes a iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente), así como las holguras, Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (MENSUALES) para la ejecución de cada actividad, para ello en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo mes y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al mes dentro del cual se esté ejecutando.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (Valor en pesos, sobre cada barra) dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

El Flujo de Fondos contemplará los Costos Directos por Tarea o Actividad; los Costos Indirectos y el IVA solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las Tareas.

Para la elaboración del Flujo de Fondos se tendrán en cuenta las duraciones tempranas de cada tarea teniendo en cuenta el Diagrama de Obra (Programación)

El Flujo de Fondos debe basarse en los pagos mensuales (corte de obra ejecutada), que le hará la entidad al proponente y no son los gastos en los que incurra el proponente para la ejecución de la obra (compra de materiales) anticipos de carpintería, subcontratos Y otros).

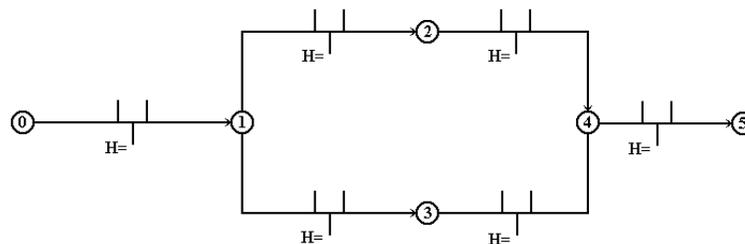
#### 5. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Para evitar que los oferentes acomoden los rendimientos, se solicita el gantt de personal teniendo en cuenta el cuadro de rendimiento y el diagrama de gantt.

Para la conformación del gantt de personal se debe mostrar encima de cada barra de duración de la actividad, las cuadrillas que van a ejecutar cada tarea, para lo cual se debe desglosar cada actividad y colocar la duración de cada item que conforma la actividad - Flujo de Personal, de esta forma se obtiene el numero de cuadrillas que va a ejecutar la actividad día a día.

La no presentación del diagrama de gantt de personal o del flujo de personal por tareas dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

**MODELO CPM – PERT**



LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**

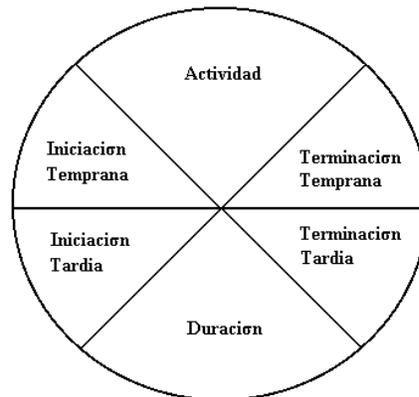
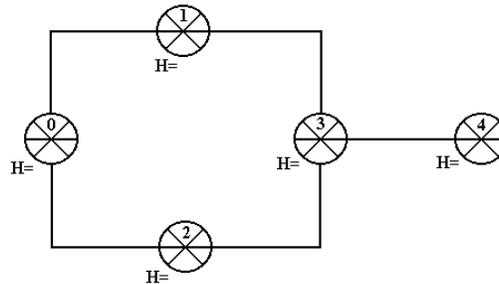


### NOMBRE DE ACTIVIDAD



*H = Fluctuación u Holgura*

### MODELO L.P.U.



H = Fluctuación u Holgura

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

#### 4.4.3 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA.

El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

1. Plan de calidad – 50 puntos. El plan de calidad se realizará, con cuando menos con 10 actividades incluidas en el presupuesto, las cuales serán escogidas a elección del proponente.
2. Plan de Inspección y ensayo – 30 puntos. El plan de inspección y ensayo se realizará con 5 materiales a utilizarse en la obra, los cuales serán escogidos a elección del proponente.
3. Plan de Salud ocupacional – 30 puntos.
4. Plan de Control de Riesgos – 30 puntos.

#### 4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (500 Puntos).

Solo las propuestas hábiles serán consideradas para calificación de los aspectos económicos.

**LA RED ALMA MATER**, verificará el valor de la propuesta, a partir del valor total de las propuestas asignará máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

La oferta económica debe cumplir las siguientes reglas:

- a. Que el valor total corregido de la propuesta no exceda el del presupuesto oficial estimado, establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos. El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello, y su respectiva corrección aritmética, eliminando aquellas propuestas cuyo valor total corregido presente errores aritméticos superiores al 1% respecto del valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- a. La multiplicación de las columnas "Cantidad por "Precio Unitario" del formulario.
- b. Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario.
- c. El puntaje por precio se obtendrá de la siguiente manera:

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor total de la propuesta, el valor verificado de la propuesta (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial Estimado, la propuesta no será estudiada.

El Valor Total de la Propuesta tendrá una asignación de 500 puntos como máximo,

El proponente deberá diligenciar el ANEXO “Propuesta Económica” de estos Pliegos de Condiciones, cotizando la totalidad de los ítems y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el ANEXO TECNICO de los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá presentar copia en medio magnético (Excel) **(CD no reescribible)** de los cuadros de la propuesta económica y análisis de precios unitarios 8APU) que serán objeto de revisión y aprobación por la interventoría antes de iniciar la obra. (DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES DE TODOS LOS CAPÍTULOS). Estos cuadros no sustituyen, para ningún efecto los cuadros entregados mediante documento escrito y prevalecen los entregados dentro del medio escrito.

Una vez resueltas las observaciones efectuadas por los proponentes durante el periodo estipulado para tal fin y establecidas las propuestas que cumplen jurídicamente, técnicamente y financieramente, se procederá a realizar la audiencia de adjudicación, allí se definirán las veces que será tenido en cuenta el presupuesto oficial y la formula a aplicar para el costo directo y el AIU.

### **FÓRMULAS**

Para el presente proceso se sorteará: Primero, la opción a utilizar para evaluar la propuesta económica (Sobre el costo directo de la propuesta), segundo, el número de veces que se incluirá el presupuesto oficial (Costo directo de la obra) tercero la opción a utilizar para el valor de la sumatoria de los valores de los A.I.U y cuarto la opción para definir el número de veces que se incluirá el presupuesto oficial en la fórmula sorteada para el valor de la sumatoria de los valores de los A.I.U, de acuerdo al número de proponentes habilitados jurídica, técnica y financieramente; estas serán determinadas mediante sorteo que se efectuará en la audiencia pública el día y en la hora programada, así:

### **PROCEDIMIENTO SORTEO FORMULAS:**

- **SE COLOCAN TRES (3) BALOTAS O SIMILAR, LAS CUALES PUEDEN SER PREVIAMENTE REVISADAS POR LOS ASISTENTES DENTRO DE UNA BALOTERA O SIMILAR, CADA UNA ASIGNADA A UNA OPCIÓN, ASÍ:**

**OPCIÓN 1:** FORMULA 1 - MEDIA GEOMÉTRICA

**OPCIÓN 2:** FORMULA 2 - 95% DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

**OPCIÓN 3:** FORMULA 3 - MEDIA ARITMÉTICA

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**PROCEDIMIENTO SORTEO NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL:**

- SE COLOCAN TRES (3) BALOTAS O SIMILAR, LAS CUALES PUEDEN SER PREVIAMENTE REVISADAS POR LOS ASISTENTES DENTRO DE UNA BALOTERA O SIMILAR, CADA UNA ASIGNADA A UNA OPCIÓN, ASÍ:

**OPCIÓN 1:** No se incluye el presupuesto oficial.

**OPCIÓN 2:** Se incluirá el presupuesto oficial UNA (1) vez por cada DOS (2) propuestas habilitadas o fracción.

**OPCIÓN 3:** Se incluirá el presupuesto oficial UNA (1) vez por cada CUATRO (4) propuestas habilitadas o fracción.

Una vez realizados estos dos procedimientos se dará a conocer a los asistentes tanto las formulas ganadoras como el número de veces que se incluirá el presupuesto oficial para cada una de ellas y se aplicará a las propuestas habilitadas, sacando el orden de elegibilidad en presencia de los asistentes a la audiencia, se dejará constancia en el acta, que adicionalmente será publicada en la página de contratación a la vista.

De conformidad con lo anterior, a continuación se indican las formulas objeto de sorteo:

**- FÓRMULA 1 – MEDIA GEOMÉTRICA**

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[m+n]{(Po^m) \times P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n}$$

Donde:

MG	=	Media geométrica.
Po	=	Presupuesto oficial.
m	=	Número de veces en que se incluye el presupuesto oficial correspondiente al valor entero superior más cercano a la resultante de la siguiente división: (Cero (0), n/2 ó n/3 según lo establecido en el cuadro de evaluación del Valor Costo Directo de Obra y A.I.U.).
P(1...n)	=	Valor de las propuestas.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

A las propuestas que sean superiores al 110% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las propuestas que sean inferiores al 90% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las propuestas que sean iguales a la media geométrica se les asignara el máximo puntaje.

A las demás propuestas que sean iguales o superiores al 90% e iguales o inferiores al 110% de la media geométrica se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$P \text{ max } X [ ( VP - 0.9 MG ) / ( 0.1 MG ) ]$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$P \text{ max } X [ ( 1.1 MG - VP ) / ( 0.1 MG ) ]$$

Donde:

VP	=	Valor de la oferta ó valor propuesto.
P máx	=	Puntaje máximo del aspecto a calificar.
MG	=	Media geométrica.

**FÓRMULA 2 – 95% DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[m+n]{((Po^m) \times P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n)}$$

Donde:

MG	=	Media geométrica.
Po	=	Presupuesto oficial.
m	=	Número de veces en que se incluye el presupuesto oficial correspondiente al valor entero superior más cercano a la resultante de la siguiente división: (Cero (0), n/2 ó n/3 según lo establecido en el cuadro de evaluación del Valor Costo Directo de Obra y A.I.U.)

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

P(1...n)	=	Valor de las propuestas.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A las propuestas que sean superiores al 105% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las propuestas que sean inferiores al 85% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean iguales o superiores al 85% e iguales o inferiores al 105% de la media geométrica se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con el 95% de la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo del 95% de la media geométrica:

$$P_{\max} \times [ ( VP - 0.85 MG ) / ( 0.1 MG ) ]$$

Para propuestas con valores por encima del 95% de la media geométrica:

$$P_{\max} \times [ ( 1.05 MG - VP ) / ( 0.1 MG ) ]$$

Donde:

VP	=	Valor de la oferta ó valor propuesto.
P máx	=	Puntaje máximo del aspecto a calificar.
MG	=	Media geométrica.

**FÓRMULA 3 – MEDIA ARITMÉTICA**

Para determinar la media aritmética se aplicará la siguiente fórmula:

$$MA = (MP_0 + P_1 + P_2 + P_3 + P_4 \dots + P_n) / (M+n)$$

Donde:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

MA	=	Media aritmética.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A las propuestas que sean superiores al 110% de la media aritmética se les asignara puntaje cero (0).

A las propuestas que sean inferiores al 90% de la media aritmética se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean iguales o superiores al 90% e iguales o inferiores al 110% de la media aritmética se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media aritmética en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media aritmética:

$$P \max X [ ( VP - 0.90 MA ) / ( 0.1 MA ) ]$$

Para propuestas con valores por encima de la media aritmética:

$$P \max X [ ( 1.10 MA - VP ) / ( 0.1 MA ) ]$$

Donde:

VP	=	Valor de la oferta ó valor propuesto.
P max	=	Puntaje máximo del aspecto a calificar.
MA	=	Media aritmética.

#### **EVALUACIÓN VALOR COSTO DIRECTO TOTAL DE OBRA Y A.I.U.**

Se verificará aritméticamente cada una de las propuestas, se corregirán los errores aritméticos. El valor corregido será el válido para efectos de comparación.

Se determinará la media de acuerdo a la formula sorteada de los valores objeto de evaluación de las propuestas habilitadas jurídica y financieramente, más el valor oficial objeto de evaluación, el cual será incluido dependiendo de la opción sorteada.

#### **4.6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Para la totalidad de los puntajes se establecerá un orden y se efectuará el siguiente procedimiento:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Se tomarán las propuestas habilitadas y se les efectuará la verificación en sus operaciones aritméticas del cuadro de propuesta de la siguiente forma.

- De las propuestas habilitadas se efectuará la respectiva sumatoria del criterio denominado TECNICO (500 PUNTOS) y ECONÓMICA (500 PUNTOS).
- De los puntajes obtenidos de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, se realizará el respectivo orden de los puntajes.

#### **4.7 CAUSAL DE DESCUENTO**

**LA RED ALMA MATER** descontará cincuenta (50) puntos en el establecimiento del orden en los puntajes de este proceso, a las propuestas presentadas por la persona natural o jurídica, individual o como integrante de Consorcio y/o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, a quien **LA RED ALMA MATER** u otra entidad pública o privada haya proferido en su contra resolución ejecutoriada de incumplimiento, siempre y cuando dicho incumplimiento haya sido declarado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

#### **4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el total del puntaje obtenido. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. El proponente que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.
2. El proponente que presente mayor puntaje en la propuesta económica.
3. El proponente que presente el K residual de contratación en construcción, más alto.
4. El proponente que aporte el contrato de mayor valor para acreditar la experiencia.
5. En caso de persistir la paridad, se definirá por sorteo mediante balotas, para lo cual se colocará igual número de balotas al de propuestas presentadas y la última que quede en la bolsa será la ganadora.

#### **4.9 ACLARACION DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **LA RED ALMA MATER** podrá solicitar aclaración de las propuestas, sin que ello implique modificación o adición de la misma. La solicitud de

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Los proponentes dentro del término de aclaración o de observaciones no podrán adicionar documentación que permita mejorar la oferta.

Si el proponente presenta a **LA RED ALMA MATER** las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, **LA RED ALMA MATER** entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

#### **4.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

**LA RED ALMA MATER** podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no presenten los documentos y requisitos exigidos.
- b. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados y anexos de la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c. Cuando el proponente, en la propuesta económica impresa, no diligencie, o consigne cero (0) pesos, en la casilla correspondiente al precio unitario de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el **Formato No. 9 – Propuesta Económica**
- d. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- e. Cuando el proponente no presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta, con el correspondiente recibo de pago, si fuere el caso.
- f. Cuando el proponente no presente los estados financieros solicitados.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- h. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- i. La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Pliegos de Condiciones.
- j. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- k. Cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- l. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no se ajuste a la realidad o sea soportada con documentos falsos.
- m. Cuando el proponente no presente las aclaraciones solicitadas por RED ALMA MATER dentro del plazo fijado.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



- n. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto estimado.
- o. Cuando no esté firmada las cartas de presentación de la propuesta por el proponente si es persona natural, el Representante Legal si es persona jurídica o por el representante designado si es Consorcio o Unión Temporal.
- p. Por las causales del Estatuto de Contratación de **LA RED ALMA MATER**.

#### **4.11 ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la propuesta que obtenga mayor puntaje durante el proceso de evaluación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de **LA RED ALMA MATER**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, no cubiertos por el valor de la garantía.

En el evento al que se refiere el numeral anterior, **LA RED ALMA MATER**, dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el contrato, mediante documento motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable, y así sucesivamente.

No obstante, lo anterior, **LA RED ALMA MATER** se reserva el derecho de adjudicar el contrato por razones de conveniencia debidamente justificado, sin que esto genere indemnización alguna para los oferentes que decidan presentarse al proceso, situación que se declara aceptada por parte del los mismos, con la presentación de la propuesta.

#### **4.12 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**LA RED ALMA MATER** declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo; cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos de referencia. Además de las señaladas por el Estatuto de Contratación de **LA RED ALMA MATER**.

#### **4.13 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia de la propuesta dentro de los 15

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronograma del proceso; de lo contrario, **LA RED ALMA MATER** procederá al archivo de la propuesta original.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

## CAPITULO QUINTO

### 5 CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

#### 5.1 OBJETO

El objeto del contrato de obra es la **“CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB”**, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmulas de reajuste y ajustados con la descripción, especificaciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, los documentos e información técnica suministrada por **LA RED ALMA MATER** y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

#### 5.2 VALOR

El valor estimado del contrato es la suma de **CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN OCHOSIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (14.169.271.809,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y retenciones. La UAECOB descontará directamente la contribución especial del 5% (impuesto de guerra) y el 2% por concepto de estampillas Distritales conforme a la normatividad vigente y con cargo de los recursos del Convenio Interadministrativo de Interés Público No. 0321 de 2009 suscrito con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

#### 5.3 SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas por el contratista y entregadas a **LA RED ALMA MATER** a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica.

#### 5.4 FORMA DE PAGO

##### 5.4.1 ANTICIPO

Se entregará un anticipo del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

El proponente seleccionado deberá presentar al interventor, su correspondiente plan de inversión del anticipo, certificación de apertura de la cuenta conjunta con el Interventor, señalando de manera global las

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

actividades en las cuales invertirá el mismo, si por alguna razón es necesario modificarlo, se elaborará un plan que se consignará en un acta suscrita por el interventor del contrato y el contratista

El contratista será el único responsable de la correcta inversión y devolución del anticipo. En los eventos de liquidación del contrato el contratista se obliga a restituir, sin necesidad de previo requerimiento las sumas pendientes de amortizar por concepto de anticipo. En caso de que se presenten disminuciones de obra de acuerdo con lo pactado, para efectos de la amortización del anticipo, el Interventor podrá descontar, en las dos o tres últimas liquidaciones, porcentajes superiores a los indicados en los pliegos de condiciones, de manera que con este descuento se cubra completamente el valor entregado como anticipo.

El contratista deberá entregar al interventor el acta mensual de avance de obra en donde se discriminen los gastos efectuados con cargo al anticipo de conformidad con el plan de inversión aprobado por el interventor, así como un informe técnico y administrativo de la inversión.

La iniciación de la obra o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, al giro del anticipo por **LA RED ALMA MATER**, quien considera haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

#### **5.4.2 PAGO DEL CONTRATO**

Se cancelará al contratista hasta un máximo del 90% a través de pagos de acuerdo con las correspondientes Actas de Recibo Parcial de Obra, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a interventor del contrato y de los informes correspondientes debidamente aprobados. En cada cuenta, el contratista descontará el cuarenta por ciento (40%) correspondiente a la amortización del anticipo entregado.

El 10% restante para completar el 100%, se cancelará previa presentación y aceptación de la documentación correspondiente a la liquidación del contrato de construcción.

Los pagos serán aprobados por el interventor del contrato, hasta cubrir el monto contratado. El contratista debe presentar certificación de pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social.

Para el último pago se debe entregar el informe final de acuerdo al numeral – 5.11.3.- INFORMES FINAL DEL CONTRATISTA DE OBRA y los documentos solicitados por el Interventor. Tales hechos deberán constar en el Acta de Recibo Final de Obra suscrita por el contratista, el Interventor y el supervisor designados por **LA RED ALMA MATER**, copia del Informe Final de Interventoría, paz y salvo de acreencias laborales, comprobación del pago de los aportes parafiscales, visto bueno del supervisor designado por **LA RED ALMA MATER** y autorización de pago suscrita por el interventor y suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra entre el contratista, el Interventor y **LA RED ALMA MATER**.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

## 5.5 MAYORES CANTIDADES DE OBRA

El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en el **Formato No. 9 – PROPUESTA ECONÓMICA**, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el Interventor y el contratista de obra, con la supervisión de **LA RED ALMA MATER**.

Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, antes de ser autorizadas por el interventor y ejecutadas por el contratista, será necesaria la celebración de contrato adicional correspondiente, previa verificación de que exista disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.18, de manera previa a la ejecución de las cantidades de obra que impliquen un mayor valor.

## 5.6 OBRAS NO PREVISTAS

Son actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con el contrato, pero cuya ejecución no fue pactada.

### 5.6.1 EJECUCIÓN

Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar actividades de obra no previstas contractualmente, el contratista los deberá ejecutar, previa celebración del contrato adicional correspondiente.

La necesidad de ejecutar las nuevas actividades de obra será determinada por **LA RED ALMA MATER**, previo concepto del interventor.

### 5.6.2 PROHIBICION

Le está prohibido al contratista ejecutar actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad de obra que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que **LA RED ALMA MATER** no reconocerá valores por tal concepto.

### 5.6.3 DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación del precio de las actividades no previstas y, por tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del contratista, se tendrá en cuenta el valor entendido como aquel que corresponde

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



a los precios de los insumos y/o materiales básicos, las tarifas de los equipos y las tarifas del personal, contenido en los respectivos análisis de precios unitarios de las actividades previstas y en la lista de precios de insumos.

En el evento en que en el análisis de los precios unitarios de las actividades previstas y/o en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el menor valor.

Si el precio de algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de precios de insumos, será acordado entre el contratista y el interventor y sometido a aprobación de **LA RED ALMA MATER**, previa verificación de los precios.

Los precios que se acuerden por lo ítems o actividades no previstas, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que se celebre el contrato adicional.

En el caso en que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación en la que el interventor informe al contratista sobre la necesidad de ejecutar actividades no previstas, éste no convenga en llevarlo a cabo, **LA RED ALMA MATER** podrá contratar su ejecución con un tercero; en tal evento, el contratista autoriza a **LA RED ALMA MATER** para que le sea descontado de las sumas a él adeudadas, la diferencia entre el valor acordado con el tercero por concepto de los insumos de las actividades no previstas y el menor valor de los mismos insumos contenidos en los análisis de precios unitarios y/o de la lista de insumos presentados por el contratista para los ítems o actividades previstas en el contrato.

#### **5.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato es el señalado en el numeral 1.6 del presente pliego de condiciones contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, de conformidad con la programación de obra suministrada por el contratista.

#### **5.8 ACTA DE INICIO**

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El contrato debe encontrarse perfeccionado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.11.
- b) La garantía única debe encontrarse aprobada por **LA RED ALMA MATER**.
- c) La comprobación por el contratista ante **LA RED ALMA MATER** de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

### 5.8.1 PRORROGA

El plazo señalado podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que lo motivaron.

Si por circunstancias imputables al contratista o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución de la obra, este asumirá y pagará a **LA RED ALMA MATER** el valor de la interventoría durante el mayor tiempo de ejecución que ello implique, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales previstas y de las acciones que pueda iniciar **LA RED ALMA MATER** para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias lo generen. Para el pago de los honorarios de la interventoría, el contratista acepta que los valores correspondientes le sean descontados de las sumas que le adeude **LA RED ALMA MATER**.

### 5.8.2 SUSPENSIÓN

El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En el mismo documento se dejará constancia del estado de la obra, así como de las actividades necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio de la ejecución.

## 5.9 OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar, para aprobación de la interventoría:

### 5.9.1 PROGRAMAS AJUSTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los programas detallados para la ejecución de la obra, deberán ser elaborados hasta el nivel del ítem, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se ajustarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y serán como mínimo:

- Programa de ejecución de obra
- Programa de recurso humano
- Flujo de inversión del contrato
- Flujo de manejo de inversión del anticipo
- Programa de suministro de insumos detallado

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



- Programa de suministros de equipo
- Plan de aseguramiento de calidad de la obra
- Programas complementarios:
  - Programa de salud ocupacional
  - Programa de seguridad industrial
  - Programa de manejo ambiental.

### 5.9.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en el **Formato No. 9**, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo incluida en este pliego de condiciones. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por el contratista, dentro del valor unitario de la actividad.

Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes:

e. Materiales:

- i. Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas
- ii. Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.
- iii. El costo de cada uno de los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberá incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.

f. Equipo:

- i. Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- ii. La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir el valor del transporte.

g. Transporte:

- i. En éste componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal o herramienta.

h. Mano de Obra:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

- i. Estos deben estar de acuerdo a las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el menor valor.

Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en el **Formato No. 9** – Propuesta económica, y el valor unitarios de cada uno de los análisis de precios unitarios.

La Interventoría no podrá aceptar la presentación de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad.

La interventoría verificará los análisis de precios unitarios y listado de insumos conforme a lo siguiente:

- d. Existencia del listado de precios de los insumos utilizados en los análisis de precios unitarios. En caso de no presentarse será requerido al contratista, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la Interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- e. En el evento de no presentar la totalidad de los análisis de precios unitarios, correspondientes a las actividades del **Formato No. 9** – Propuesta económica, su presentación será requerida al contratista, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la Interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- f. Inexistencia de análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad. En caso de presentarse será requerida la corrección al contratista, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la Interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.
- g. Correspondencia entre el valor total unitario de cada una de las actividades relacionadas en el **Formato No. 9** – Propuesta económica, con el valor de cada uno de los análisis de precios unitarios. En caso de presentarse algún error o inconsistencia, será requerida la corrección al contratista, quien contará con dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento para presentarlo ante la Interventoría. En caso contrario, podrán ser impuestas las sanciones contractuales que correspondan.

#### **5.10 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE FAVORECIDO - CONTRATISTA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

El Contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar las obras y responder por la calidad de las mismas; acatará las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrará con la lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
2. Ejecutar la obra contratada en un todo de acuerdo con el presupuesto, los planos, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra, precios unitarios fijos, incluyendo el cronograma de actividades, materiales a suministrar y plan de inversión del anticipo. Cualquier detalle omitido en las especificaciones pero que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.
3. Mantener los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada.
4. Entregar al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del anticipo la programación detallada indicando precedencias. Dicha programación debe presentarse en el programa PROJECT o similar, así como también se presentará el Informe de Reconocimiento de la obra dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Iniciación.
5. Previa entrega final y aprobación definitiva de las obras, deberá presentar al Interventor del contrato el programa de ejecución de las obras, acompañado de su correspondiente programa de inversión del valor de la obra semanal. La evaluación semanal del cumplimiento del programa de las obras presentado en la propuesta, permitirá determinar el avance en la ejecución del contrato. El incumplimiento del programa de obra será objeto de las sanciones previstas en el contrato, cuando existan causas imputables al Contratista. No obstante lo anterior, el Contratista está obligado, de ser posible, a recuperar los atrasos.
6. Reparar a su costa, todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales, etc.
7. Entregar la obra totalmente terminada y a entera satisfacción de **LA RED ALMA MATER**, incluyendo en la terminación de ésta, la limpieza de escombros, el retiro de materiales sobrantes, equipos y maquinaria que le pertenezcan o que haya usado bajo su dirección.
8. Avisar al Interventor y a la Supervisión con ocho (8) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato, sobre la fecha de entrega final de la obra a efectos que el Interventor revise el estado de la misma y ordene el arreglo o la construcción de toda obra o montaje que se entregue defectuoso.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



9. Administrar todos los materiales y elementos, respondiendo por su bodegaje, cuidado y vigilancia.
10. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.
11. Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados salvo autorización expresa del Interventor. En cualquier caso el profesional o los profesionales que reemplazará serán de las mismas o mejores calidades que los propuestos.
12. Contratar a su costa y bajo su responsabilidad todo el personal idóneo que sea requerido para la cabal ejecución del contrato.
13. Responder, de acuerdo con las leyes laborales vigentes, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, sin que **LA RED ALMA MATER** adquiera responsabilidad alguna por tales actos.
14. Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, maquinaria y herramientas que sean necesarias para la cabal ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la obra deberán ser de primera calidad y estar conforme con las normas y especificaciones indicadas por **LA RED ALMA MATER** y que han hecho parte de la propuesta presentada y lo son del presente contrato.
15. Someter a la aprobación de **LA RED ALMA MATER** a través del Interventor, los datos y características de los materiales, elementos y artículos que vaya a emplear en la obra, incluso muestras de los mismos para que sean inspeccionadas por el interventor quien aprobará su utilización.
16. Mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad industrial que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad personal de quienes laboren o permanezcan dentro de la construcción de conformidad con las normas vigentes.
17. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
18. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución y entrega final de las obras o la expedición del documento que ordene la terminación.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



20. Mantener en todo momento la obra libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros.
21. Entregar los siguientes documentos, de conformidad con la propuesta presentada: Informe de Reconocimiento de la obra, Informes parciales y final de obra, Manual de mantenimiento, y planos récord, de acuerdo con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones. El Manual de mantenimiento, el Informe Final de obra y los planos récord se deberán entregar al finalizar la obra y constituyen requisito para que se dé trámite al último pago de la obra.
22. Responder por la calidad de la construcción al tenor de lo dispuesto en el artículo 2060 del Código Civil.
23. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al contratista de conformidad con la ley.
24. Presentar al interventor del contrato y a **LA RED ALMA MATER** los informes sobre cualquier aspecto de la obra, cuando estos los soliciten.
25. Entregar al interventor del contrato, con cada acta, el informe parcial de la misma.
26. Las demás que se deriven de la naturaleza misma del contrato y en general cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
27. Constituir las garantías establecidas en estos pliegos de condiciones.
28. Afiliar al personal que ejecutará sus actividades en la obra, a los sistemas de seguridad social integral en salud, y pensión, y riesgos profesionales.
29. Suministrar a su personal de obra o a quienes permanezcan dentro de la construcción los elementos de seguridad industrial adecuados para su protección de conformidad con las normas vigentes, tales como uniformes, gafas de seguridad, cascos, botas, guantes, respiradores, protectores auditivos, y demás de acuerdo con la labor o actividad que desempeñen, al igual que suministrar a su personal de obra los elementos de protección contra incendios, tales como extintores, cerca del lugar de trabajo.
30. Colocar una valla donde mencione el nombre del proyecto, el convenio interadministrativo suscrito entre Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y **LA RED ALMA MATER**, las especificaciones técnicas de la valla serán determinadas por ambas Entidades.
31. No realizar ninguna modificación a la calidad de los materiales, salvo autorización del interventor.
32. Apoya y colaborar con la Coordinación del proyecto a los procesos de integración de los componentes tecnológicos que trabajan también en la obra.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

## **5.11 DOCUMENTOS A ENTREGAR**

### **5.11.1 INFORME DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA:**

Antes de iniciar las obras, se deberá realizar un informe de reconocimiento inicial del SITIO DE LA OBRA, conjuntamente entre el contratista de obra y el interventor, en el cual se haga una descripción del estado del sitio de la obra, detallando sus características e ilustrado con fotografías a color. Este informe se entregará a los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Iniciación.

### **5.11.2 INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA:**

Se deberá presentar un informe parcial de obra ejecutada, donde se especifique claramente las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo no mayor a un mes, por capítulos e ítems de obra, confrontado con la programación aprobada por la Interventoría. En caso de presentarse atrasos en la obra, se deberán describir las acciones correctivas tomadas o a tomar.

Se deberá anexar el registro fotográfico de acuerdo con las indicaciones del numeral 5.2.4 de estos pliegos de condiciones, donde se demuestre el desarrollo de las labores realizadas, igualmente explicar cada procedimiento constructivo con especificaciones de materiales, cantidades de obra y un plano anexo que indique la localización de la toma fotográfica.

Adicionalmente, se deberán incluir los informes realizados por los asesores con las recomendaciones y los análisis de las pruebas de laboratorio efectuadas durante ese periodo. (Si los hay).

El informe parcial de obra debe igualmente contener aspectos relativos a la administración de la obra, personal que labora en obra y contar con una copia del Acta Parcial de Obra correspondiente.

### **5.11.3 INFORME FINAL DE OBRA:**

Este informe deberá ser la descripción detallada del proceso total de la obra ejecutada, el cual será avalado por la Interventoría. Será un informe de procedimiento y actividades desarrolladas durante la obra, por capítulos e ítems de obra, definiendo especificaciones técnicas, materiales y cantidades de obra. El informe debe consignar la puesta en práctica de las observaciones hechas por los consultores, diseñador, Interventoría y supervisión. Adicionalmente, se elaborará una compilación de las cantidades de obra realmente ejecutadas de acuerdo con cada ítem de obra. En el caso en que queden obras pendientes por realizar, es necesario elaborar y entregar el presupuesto de las mismas, con sus especificaciones técnicas, descripción de construcción y sus respectivos análisis de precios unitarios, así como la programación de dichas obras, documentos que deben ser aprobados por la Interventoría.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Este informe, el cual deberá entregarse al finalizar las obras, y es requisito para tramitar el último pago de la obra, deberá incluir el registro fotográfico del estado final de las obras ejecutadas y entregadas, de acuerdo con las indicaciones del numeral 5.2.4 correspondiente de estos pliegos de condiciones.

El Informe final será entregado al interventor a la terminación de los trabajos, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales del Contrato de Obra.
- Breve descripción de las obras.
- Ejecución de las obras (Período de ejecución, frentes de obra).
- Balance económico del Contrato de obra (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones sí se presentan, obras extras o adicionales sí se causan).
- Planos, figuras y cuadros (Presentará el plano récord levantado por el constructor y aprobado por la Interventoría).
- Anexo fotográfico histórico, en originales, representativos del desarrollo de las obras.
- Bitácora de obra.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos y diseños.
- Recomendaciones para la adecuada conservación de la obra.
- Esquemas de reubicación de servicios públicos ejecutados durante el desarrollo de las obras.
- Esquemas de localización de mojones por referencias topográficas.
- A la terminación de la obra el Interventor exigirá al Contratista la entrega de los documentos que se relacionan a continuación verificando su contenido acorde con la exigencias, normas vigentes y especificaciones aplicadas:

a. Anexo Técnico N° 1	<p><b>PLANOS RECORD</b></p> <p>Los planos récord deberán ser entregados en medio magnéticos e impresos, debidamente aprobados y firmados por los diseñadores, constructor responsable y el Interventor del proyecto. Deberá entregar planos arquitectónicos de plantas por pisos, detalles y diseños adicionales, estructurales en las variaciones y aclaraciones a las que haya habido lugar, hidrosanitarios por pisos y esquema vertical y eléctricos por pisos y diagrama unifilar. Adicionalmente se deberá entregar, entre otros, la cartera topográfica, plano de replanteo y en general todos planos necesarios, durante la construcción del proyecto.</p>
b. Anexo Técnico N° 2	<p><b>MANUAL DE MANTENIMIENTO DE OBRA</b></p> <p>Manual de mantenimiento del EDIFICIO DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL de acuerdo con las especificaciones</p>
c. Anexo Técnico N° 3	<p><b>MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO</b></p>
d. Anexo Técnico N° 4	<p><b>MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO</b></p>
e. Anexo Técnico N° 5	<p><b>DIRECTORIO DE LA OBRA</b></p>

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

	Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratista y proveedores involucrados en obra.
f. Anexo Técnico Nº 6	INVENTARIO DE MÁQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS. Entrega de inventarios de los equipos repuestos y elementos que deben usarse para su mantenimiento de forma técnica y económica, así mismo como la verificación de instrucción de uso y manejo al funcionario designado por RED - ALMA MATER para su preservación. Entrega de catálogos donde se describan su características y mantenimientos, Pólizas y garantías de cada uno de los equipos que los contemple. En caso de equipos importados los respectivos manifiestos de importación y nacionalización.
g. Anexo Técnico Nº 7	INVENTARIO POR ESPACIOS Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos, materiales, maquinaria y equipos allí instalados.
h. Anexo Técnico Nº 8	SERVICIOS PÚBLICOS Deberá entregar las certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos definitivos y deberá soportar la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales y paz y salvo por utilización de las mismas.
i. Anexo Técnico Nº 9	ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA
j. Anexo Técnico Nº 10	CONTROL DE ASENTAMIENTOS.(El interventor deberá exigirle al constructor la entrega del control de asentamientos realizados durante la ejecución y a la terminación de la obra)
K Anexo Técnico Nº 11	COMPILACIÓN DE CATÁLOGOS DE EQUIPOS Debidamente instalados en el Proyecto.
l. Anexo Técnico Nº 12	INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES Debidamente marcadas, señalizadas y probadas.

1) Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético debidamente revisados y avalados por la interventoría. Igualmente deberá diligenciar y entregar, formato de actualización de inventarios suministrado por la UAECOB

2) Se obliga a la terminación de las obras y edificaciones que se construyan, objeto del presente contrato, a incorporar las mismas para su actualización a la información de inventarios existentes en la oficina de infraestructura de la UAECOB, dicha información se deberá entregar tanto impresa en originales como en medio magnético (Autocad 13 ó superior) de acuerdo con los requisitos y formatos establecidos por la UAECOB, así mismo, todos los planos que se entreguen en original (según formato) deberán traer incorporados bandas portantes para el archivo vertical (Planoteca) y estar debidamente suscritos por los participantes del proyecto.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

#### 5.11.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO:

El registro fotográfico o de seguimiento de avance de obra, es el registro del proceso de construcción que, adicional a la bitácora de obra (Libro de obra), permitirá el seguimiento del mismo mes a mes, desde su inicio hasta su terminación. Este registro ilustrará el informe parcial de obra y el informe final de la misma. El registro fotográfico debe ser dirigido por el Director de obra, con el fin de asegurar la calidad y veracidad del registro documental que se entrega por parte del contratista.

#### 5.11.5 PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN

El oferente presentará con su propuesta un programa de ejecución de la obra, acompañado de su correspondiente programa de inversiones del valor de la obra parcial y acumulados para cada liquidación parcial de obra; estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de obra.

Los programas de trabajo y de inversiones no se podrán modificar en forma tal que signifiquen variación del plazo del contrato, sino por causas imputables a **LA RED ALMA MATER**. En tal caso los programas de trabajo y de inversiones deberán ser revaluados, reprogramados y aprobados por **LA RED ALMA MATER**, previo concepto del interventor.

El plan de inversiones que corresponde y cuantifica el valor de la obra a realizar cada mes de ejecución proyectada del Contrato, será la base para medir el cumplimiento por parte del Contratista y su rendimiento del contrato estipulado como resultado de esta licitación. El incumplimiento de los plazos parciales establecidos en el Programa de Trabajo, dará lugar a la aplicación de multas por incumplimiento. El incumplimiento de los programas será objeto de las sanciones previstas en el contrato, cuando existan causas imputables al Contratista. No obstante lo anterior, el Contratista está obligado, de ser posible, a recuperar los atrasos.

**LA RED ALMA MATER** realizará una evaluación rigurosa del Programa de Inversiones, conjuntamente con el plazo de ejecución, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento en la ejecución de la obra. Por tal motivo, el Contratista deberá proyectar la ejecución de las obras, de tal manera que se cumpla con las actividades de trabajo e inversiones propuestas.

#### 5.12 ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y, en consecuencia, se considera conoedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de este Contrato.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

### 5.13 INTERVENTORIA

La Interventoría será contratada por **LA RED ALMA MATER**.

### 5.14 SUPERVISIÓN.

La supervisión Administrativa y Financiera será ejercida por **LA RED ALMA MATER** o su delegado, y consiste en hacer seguimiento a la ejecución del contrato y la revisión documental de los soportes administrativos y financieros, que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

### 5.15 TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA

Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza expresamente a **LA RED ALMA MATER** para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- Por interdicción judicial o inicio de proceso de liquidación del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **LA RED ALMA MATER** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



- Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA RED ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA RED ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).
- Unilateralmente, por parte de **LA RED ALMA MATER** cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por **LA RED ALMA MATER** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

#### **5.16 CLAUSULA PENAL DE APREMIO**

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a **LA RED ALMA MATER** por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por **LA RED ALMA MATER**. Para efectos de dar cumplimiento, **LA RED ALMA MATER** verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por el CONTRATISTA en la propuesta presentada. Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **LA RED ALMA MATER** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El CONTRATISTA autoriza que **LA RED ALMA MATER** descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio a que hace referencia el contrato derivado de este proceso.

#### **5.17 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, **LA RED ALMA MATER** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **LA RED ALMA MATER** pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que **LA RED ALMA MATER** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

### 5.18 GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de **LA RED ALMA MATER**, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en **formato de Entidades Particulares**, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. **LA RED ALMA MATER** podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas a él adeudadas.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de **LA RED ALMA MATER**, en formato de entidades particulares, las siguientes garantías:

- a. **De cumplimiento:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Correcta inversión del anticipo:** Equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al 15% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

- d. **De estabilidad y calidad de la obra**, por un monto equivalente al treinta (30%) del valor final de las obra, por una vigencia de cinco años más, contados desde la fecha de firma del acta de recibo definitivo de la obra a satisfacción.
- e. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**, por daños a terceros ocasionados por hechos, actuaciones u omisiones del contratista, o personal dependiente del contratista, por un monto del veinte (20%) del valor del contrato, vigente por la duración del contrato y dos años más.

Las garantías correspondientes a los literales **a., b., c. y d.** el asegurado y/o beneficiario deberá ser el DISTRITO CAPITAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS y/o **LA RED ALMA MATER**, las que serán aprobadas por **LA RED ALMA MATER**.

Corresponde al contratista el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prórrogas, causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a **LA RED ALMA MATER**.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Para la liquidación del contrato, se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

#### **TODO RIESGO**

El contratista a través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa, cubrirá **TODO RIESGO EN LA CONSTRUCCION**, por un equivalente al 100% del costo directo de la obra por el término de ejecución del contrato, debiendo amparar todos los daños o perdidas materiales que en ocasión de la construcción ocurran al patrimonio asegurado, conformado éste por cada uno de los ítems de la construcción, impacto, terremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, avenida, vientos, hundimiento y deslizamiento de tierra, errores en el diseño, hurto y hurto calificado, el costo de la póliza será cancelada totalmente por el contratista.

Las garantías expedidas a favor de **LA RED ALMA MATER** serán aprobadas por la Oficina Jurídica de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

#### **5.19 PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA; éste no podrá cederlo ni subcontratarlo, en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **LA RED ALMA MATER**.

#### **5.20 INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS:**

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA RED ALMA MATER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.

El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA RED ALMA MATER**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **LA RED ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de **LA RED ALMA MATER**, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **LA RED ALMA MATER** estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si **LA RED ALMA MATER** o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **LA RED ALMA MATER** cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, o **LA RED ALMA MATER** no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **LA RED ALMA MATER** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista **LA RED ALMA MATER** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

#### **5.21 NO RELACION LABORAL:**

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con LA RED **LA RED ALMA MATER**. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.

## **5.22 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Perfeccionado el contrato, el contratista deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

## **5.23 LIQUIDACIÓN**

El presente contrato se liquidará por parte de **LA RED ALMA MATER** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al contratista y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a **LA RED ALMA MATER**.

**Liquidación Unilateral.** Si el contrato no se puede liquidar de común acuerdo en dicho término, **LA RED ALMA MATER** procederá a liquidarlo en forma unilateral.

La presentación de los siguientes documentos forma parte de los requisitos para la liquidación del contrato:

- Acta de recibo final debidamente suscrita por el CONTRATISTA, el interventor y **LA RED ALMA MATER**.
- Certificados en el pago de los aportes a salud y pensión si el contratista, es persona natural y/o certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de ésta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis meses.
- Presentación del informe final.

## **5.24 IMPACTO URBANO**

Para obtener el objetivo que pretende **LA RED ALMA MATER**, la Interventoría estará atenta a que el Contratista, establezca las normas de conservación del entorno humano en las áreas destinadas a las obras y adyacentes a las mismas. El Contratista de la obra deberá adoptar los controles y medidas para preservar el bienestar y la seguridad de la población, así como para conservar la circulación vehicular, garantizar el tránsito seguro peatonal

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Para desarrollar este trabajo la Interventoría velará porque se desarrollen las siguientes actividades:

Determinación del entorno de la obra

Es totalmente indispensable que entre la Interventoría y el Contratista se elabore un acta al iniciar los trabajos, en la cual se establezca el estado actual del entorno. Esta acta servirá de base para comparar y evaluar el estado final del entorno a la terminación de los trabajos, el cual debe presentar condiciones ambientales semejantes o mejores a las descritas como iniciales en el acta.

Para lograr el fin propuesto se requiere:

- Elaborar registro fotográfico.
- Identificación de las obras.

Los documentos correspondientes a esta actividad, incluyendo las fotografías deberán ser entregados mediante un Acta a **LA RED ALMA MATER**. Este documento será requisito para efectuar el Acta de Liquidación del Contrato respectivo de Interventoría.

### **5.25 MANEJO DE LA OBRA**

Con el fin de atenuar las incomodidades a los habitantes del sector, la Interventoría le exigirá al Contratista, la colocación de señales de protección que comprenden las cintas, barricadas de tránsito, construcción de pasos temporales para peatones y para vehículos, tabiques, rejas portables, vallas de identificación. No aceptará por ningún motivo que el Contratista deposite materiales en el espacio público, de tal forma que impidan, dificulten el tránsito seguro de peatones y vehículos. La Interventoría definirá el límite de la zona de trabajo que podrá ser ocupada por el Contratista.

El Contratista deberá presentar un esquema típico incluyendo la señalización que va a utilizar para toda la obra y para las diferentes actividades.

La Interventoría velará porque se dé especial cumplimiento a las labores de limpieza y porque esta, se realice como lo contemplan las especificaciones.

Supervisará permanentemente que el Contratista tome las medidas posibles para mantener en forma continua y sin interrupciones la prestación de los servicios públicos que existan en el sector.

### **5.26 SUMINISTROS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.**

La Interventoría ejecutará un control permanente a los suministros que tiene que realizar el Contratista, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

La Interventoría aprobará o rechazará todos los suministros, comenzando por el material utilizado para rellenos, concretos, acero de refuerzo, tuberías, accesorios y elementos varios, para lo cual el Contratista le suministrará a la Interventoría la factura de compra, en donde se indique la referencia y calidad, de tal manera que estas estén contempladas en las especificaciones técnicas.

#### **5.27 ACTAS.**

**LA RED ALMA MATER** elaborará el Acta de Iniciación del contrato, la cual será debidamente firmada junto con la Interventoría y el Contratista.

La Interventoría elaborará las actas de: suspensión, reiniciación; terminación de obra y de recibo final o cualquier otra acta relacionada con el contrato de obra.

Con base en el acta de recibo final de obra, se elaborará la correspondiente acta de liquidación.

La Interventoría efectuará por lo menos una reunión semanal con el Contratista para evaluar el desarrollo del contrato y llevará un estricto control de las actas de estas reuniones.

#### **5.28 ZONAS, PERMISOS Y LICENCIAS**

El interventor velará por una correcta ocupación de vías, disposición de materiales sobrantes en los sitios autorizados y verificará que las exigencias establecidas en los permisos y licencias se cumplan a entera satisfacción.

**JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA**  
Director Ejecutivo

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



## 6 ANEXOS - FORMATOS

### FORMATO No. 1

#### CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

**LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA  
MATER**

La Ciudad

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

Apreciados Señores:

Adjunto la propuesta en original y una (1) copia, debidamente foliadas, en sobres sellados y rotulados, para participar en la Licitación de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar la \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del representante legal

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**FORMATO No. 2**

**En caso de requerirse abonar la oferta, debe incluirse la siguiente comunicación:**

Bogotá D.C.,

Señores

**LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, RED ALMA MATER**

Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

Yo. \_\_\_\_\_, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (del cual anexo copia), en mi calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto en ejercicio, y con matrícula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de \_\_\_\_\_ (del cual anexo copia), a La Red De Universidades Públicas Del Eje Cafetero Para El Desarrollo Regional, RED ALMA MATER manifiesto que ABONÓ la oferta presentada por \_\_\_\_\_ para adelantar labores de la ejecución de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA**

C.C.No.

T.P.No.

NOTA: Anexo a este formato debe incluirse copia de la tarjeta profesional del Representante Legal del Proponente o del profesional que Abona la propuesta y copia del documento de identidad del Representante Legal. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el de la persona nombrada para ejercer esta función.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**FORMATO No. 3 A**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA  
(DEBE INCLUIRSE EN LA PROPUESTA JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)**

(Ciudad y fecha)

Señores

**LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA  
MATER**

La Ciudad

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. : \_\_\_\_\_

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por RED ALMA MATER, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
3. Que conozco(cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y acepto(amos) su contenido.
4. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y rubricados.
5. Que en caso de ser favorecido(s) en la presente selección me(nos) comprometo(emos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
6. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
7. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
8. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
9. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de Condiciones. (Indicar el número y la fecha de cada una).

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



10. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida así como las modificaciones expedidas por la “RED ALMA MATER” (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
11. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de (\_\_\_) días calendario, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y aprobación de sus garantías.
12. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
13. El recibo de esta convocatoria no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
14. Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
15. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de Condiciones.
16. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
17. Que al regirse RED ALMA MATER por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por RED ALMA MATER.
18. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados y presento ORIGINAL y UNA (1) COPIA de la misma.

Atentamente,

Nombre proponente o razón social firma: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del proponente o representante legal: \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**FORMATO No. 3 B**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**  
(DEBE INCLUIRSE SOLAMENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA)

(Ciudad y fecha)

Señores

**LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA  
MATER**

La Ciudad

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No.: \_\_\_\_\_

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por RED ALMA MATER, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
3. Que conozco(cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y acepto(amos) su contenido.
4. Que en caso de ser favorecido(s) en la presente selección me(nos) comprometo(emos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
5. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
8. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de Condiciones. (Indicar el número y la fecha de cada una).
9. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida así como las modificaciones expedidas por la “RED ALMA MATER” (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



10. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
11. El recibo de esta convocatoria no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
12. Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del periodo indicado.
13. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de Condiciones.
14. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
15. Que al regirse RED ALMA MATER por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por RED ALMA MATER.
16. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados; y presento ORIGINAL y UNA (1) COPIA de la misma.
17. Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de \_\_\_\_\_; así valor de la propuesta (\$\_\_\_\_\_) y el valor del IVA (\$\_\_\_\_\_).
18. Que la forma de pago será \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre proponente o razón social firma: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal

C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del proponente o representante legal: \_\_\_\_\_

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**FORMATO No. 4A**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Señores  
**LA RED ALMA MATER**  
 Bogotá, D.C.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA N° \_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El nombre del consorcio será \_\_\_\_\_
2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y \_\_\_\_\_.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. El suplente del representante legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

6 La sede del Consorcio es:  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**FORMATO No 4B**

**MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**LA RED ALMA MATER**  
Bogotá, D.C.

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la CONCURRENCIA DE OFERENTES N° RAM-\_\_\_\_\_ DE 2010 cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El nombre de la Unión Temporal será \_\_\_\_\_
2. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de la ejecución del contrato y \_\_\_\_\_.
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

**(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.**

4 La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal estará determinada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior.

4.El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, para firmar el contrato y tomar todas las



LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**FORMATO No. 5**

**RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Razón Social del proponente

\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	\$ _____
<b>INVENTARIOS</b>	\$ _____
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

**REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)**

C.C No \_\_\_\_\_

**CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

C.C No \_\_\_\_\_

**REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

TP. No \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

**FORMATO No 6A**

**INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Nº DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° <sup>(1)</sup>	FORMA DE EJECUCIÓN <sup>(2)</sup>	FECHA DE INICIACION (Mes - Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes - Año)	VALOR TOTAL <sup>(3)</sup> S.M.LV

(1) En caso de contrataciones directas, informar el número de la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

**NOTAS:** 1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales vigentes del año de terminación del contrato

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

**FIRMA DEL REPERESANTANTE LEGAL**

<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**FORMATO No 6B**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

PROponente: \_\_\_\_\_

N° DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO N° <sup>(1)</sup>	FORMA DE EJECUCIÓN <sup>(2)</sup>	FECHA DE INICIACION (Mes - Año)	FECHA DE TERMINACION (Mes - Año)	VALOR TOTAL <sup>(3)</sup> S.M.LV

(1) En caso de contrataciones directas, informar el número de la orden de trabajo.

(2) Indicar si fue adjudicado en forma individual, en consorcio, o unión temporal; en este último caso, informar el porcentaje de participación de la firma

(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA

1. El valor total se expresará en salarios mínimos legales vigentes del año de terminación

**NOTAS:** del contrato

2. La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato o de la certificación expedida por el

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

contratante o actas de liquidación pago.

---

**FIRMA DEL REPERESANTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

**FORMATO Nº 7 (Hoja 1)**

**HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

CARGO POR OCUPAR EN LA OBRA: \_\_\_\_\_

Hoja 1 de 2

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>					
<b>PREGRADO</b>					
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes - año)	TARJETA PROFESIONAL	
				Nº	DE

<b>POSTGRADO</b>					
Nº DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN (meses)	DEDICACIÓN DE TIEMPO	
				COMPLETO	PARCIAL

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

**FORMATO N° 7 (Hoja 2)**

**HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

CARGO POR OCUPAR EN LA OBRA: \_\_\_\_\_

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA (Relacionar en orden cronológico)</b>						
<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>RAZÓN SOCIAL <sup>(1)</sup></b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO <sup>(2)</sup></b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>DURACIÓN <sup>(3)</sup> (meses)</b>	<b>AREA DEL PROYECTO</b>	<b>CARGO DESEMPEÑADO</b>

(1) Relacionar la razón social de la firma, para la cual desempeña o desempeño el profesional los trabajos relacionados en el presente formulario.

(2) Relacionar la experiencia especifica

(3) Corresponde al tiempo de ejecución del contrato relacionado, en el cual participo el profesional.

NOTAS: El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

en su totalidad.

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.</b></p>	 <p><b>RED ALMA MATER</b></p>
--	--

**FORMATO No. 8**

**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES**

Por medio de la presente el suscrito confirma su participación en la propuesta para la ejecución del (NOMBRE DEL PROYECTO), que (NOMBRE DEL PROPONENTE) presentará a RED ALMA MATER y en el contrato probable que de ella se derive, en las condiciones pactadas y durante el tiempo programado.

Atentamente,

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

Matrícula  
Profesional : \_\_\_\_\_

Cédula : \_\_\_\_\_

Cargo  
Propuesto : \_\_\_\_\_

Tiempo  
De dedicación: \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010

**CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE  
CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO  
INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321  
SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.**



**RED  
ALMA MATER**

**FORMATO No. 9 – PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO No. 10 – DISCRIMINACIÓN DEL AIU**